Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número D6M0778

Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada COMPAÑA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representada por MARIO ARIEL MEJÍA RODRÍGUEZ en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Doctor Manuel Cervantes Ocampo; Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con el y/o los Dictámen(es) de Disponibilidad



Página 1 de 17



Contrato Número D6M0778

Presupuestal Previo(s) que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.

- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 26 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el acta de fallo incluida en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,846 de fecha 12 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 63661, se constituyó "Compañía Editorial Ultra", S.A.
- II.2 Mediante escritura Pública número 46,603 de fecha 11 de noviembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Titular de la Notaria Pública número 2 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad con el Folio Mercantil número 63661, se transformó la Sociedad en "Compañía Editorial Ultra", S.A. de C.V. y se amplió su objeto social.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Mario Ariel Mejía Rodríguez quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 115,095 de fecha 29 de febrero de 2016 otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de la Ciudad de México, y manifiesta



Página 2 de 17



Contrato Número
D6M0778

bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en cualquier acto de industria y comercio, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, importación, exportación, edición, publicación, fascículos, revistas y en general de todo tipo de publicaciones.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número:

EUL-830817-UX2.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B13-53702-10-8.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por si o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales materia en de seguridad social. conforme Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JV.

Página 3 de 17



Contrato Número D6M0778

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Centeno número 195, Colonia Valle del Sur, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09819, Ciudad de México, teléfono 5445-0470, fax 5445-0472, correo electrónico cpena@espinosa.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas" (Programa Editorial PrevenIMSS, 2016) de conformidad a lo establecido en Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Acta de fallo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$8,821,200.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

Página 4 de 17

**DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 





Contrato Número D6M0778

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de "EL PROVEEDOR" ante "EL INSTITUTO", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del presente contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR", estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del presente contrato la validarán, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" expedirá el CFDI a nombre del Instituto Mexicano. del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos correspondientes (según el concepto de la partida adjudicada) y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

"EL PROVEEDOR" expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

W

Página 5 de 17



Contrato Número D6M0778

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. información PROVEEDOR" 0 podrá consultar esta https://201.144.108.83:8443/Pagos Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que "EL PROVEEDOR" a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Area de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y Página 6 de 17

> **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL



# Contrato Número D6M0778

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO: "EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos conforme a la partida adjudicada, concepto y/o programa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo que se integra al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Para los Impresos del Programa Editorial PrevenIMSS referidos a las partidas 49, 51, 53, 64, 65, 67 y 70, "EL PROVEEDOR" contará con 50 (cincuenta) días naturales posteriores a que cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

LUGAR: "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los impresos objeto del presente contrato, conforme a la partida adjudicada y/o programa, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al teléfono 5587-1319 extensión 15181.

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán las muestras, las validarán y autorizarán.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de validación de 12 (doce) días hábiles, para el programa Editorial PrevenIMSS, dicho plazo es el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto "EL PROVEEDOR" como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.



Página 7 de 17



Contrato Número D6M0778

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones, en las precisiones a la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, que se integran al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, "EL PROVEEDOR" formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente contrato como Anexo 2 (dos), asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos para cada partida y/o programa, de conformidad a lo establecido en el acta de fallo, la cual se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número D6M0778

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obreropatronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del

Página 9 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 





Contrato Número D6M0778

Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos citados, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el apoderado legal.

El Administrador del presente contrato notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al apoderado Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos objeto del presente contrato, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

Página 10 de 17







Contrato Número D6M0778

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto circo por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por el Administrador del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

2

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés

Página 11 de 17



Contrato Número D6M0778

general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.

()

Página 12 de 17



Contrato Número D6M0778

- 9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días na turales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO"

N

Página 13 de 17



Contrato Número D6M0778

por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Página 14 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número D6M0778

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

J.R

D

Página 15 de 17



Contrato Número D6M0778

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de (los) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá(n) carácter de ADMINISTRADOR CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

"Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s)" Anexo 1 (uno)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Anexo 2 (dos)

Convocatoria y Junta de Aclaraciones"

"Propuesta Económica y Acta de Fallo" Anexo 3 (tres)

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





Contrato Número D6M0778

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

MARIO ARIEJ MEJIA RODRÍGUEZ

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POCTOR MANUEL CERVANTES OCAMPO Titular de la Coordinación de Atención Integral

A la Saluc en el Primer Nivel

COFVIENC/LGJP

Página 17 de 17





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0778

## **ANEXO 1 (UNO)**

"DICTAMEN(ES) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO(S)"

AMENCO BANGGOM ER CONTRATOS

M

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

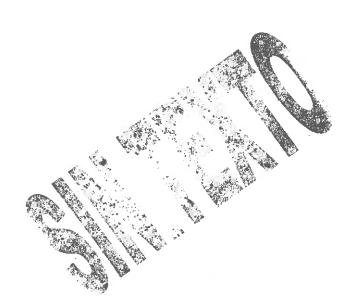
00089

OLIO: 0000316192-20	<u>16</u>											
									Dictan	nen de Inve	rsión	
pendencia Solicitante:	09							[	X Dictarr	en de Gas	to	
		Distrito Fed	leral Nivel Co	entral								
	099001	Oficinas Ce	entrales									
	200040	CoordServi	dministyMej									
rcepto:	OFICIO 1331 DE											
	OFICIO 1331 RE	CIBIDO EL 17/0	)6/2016 IMPF	RESOS PRE\	/ENIMSS							
a Elaboración:	22/06/2016											
Comprometido (en piasos):												
ita: 42060609	IMPRESOS DE L	22,000,000.00 A DPM		11-1-	danid da bar							
				Onk	lad de Informaci	ón: 09 <b>90</b> 0	1			Centro de	Costos:	22
ENE FER												
0.0 FEB	MAR AL	0.0 M/	AY	JUN	JUL	AGO	SEP				****	
IRCE Han designs also but ness;	0.01	U.III	0.0	0.000.4			951		OCT	NOV		
100/ 00/			0.0	6,000.0	4,800.0	0.0		0.0	5,000.0		nn!	IC.
0.0 0.0  Tresupuestaria del Institu MSS: responsabilidad de endrá validez para el ejer n el Módulo de Control	cicio fiscal en cu	respaldo pres Seguro Social ( el destino y ap	0.0   supuestario (IMSS), y de licación de n base en la	26.3 se emite e lo estable los recursos revisión de	on términos de cido en el artíc os. También :	0.0 lo señalac ulo 8°, 144 se informa	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0[	6,2
i presente documento de l'esupuestaria del Institu- MSS: responsabilidad de endrà validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del S l área solicitante e rcicio fiscal en cu	respaldo pres Seguro Social ( el destino y ap	0.0   supuestario (IMSS), y de licación de n base en la	26.3 se emite e lo estable los recursos revisión de	on términos de cido en el artíc os. También :	0.0 lo señalac ulo 8°, 144 se informa	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0	6,2
presente documento de l'esupuestaria del Instituri ISS: responsabilidad de ndrà validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del S l área solicitante e rcicio fiscal en cu	respaldo pres Seguro Social ( el destino y ap	0.0   supuestario (IMSS), y de licación de n base en la	26.3 se emite e lo estable los recursos revisión de	on términos de cido en el artíc os. También :	0.0 lo señalac ulo 8°, 144 se informa	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0	6,
i presente documento de l'esupuestaria del Institurios. responsabilidad de ndrá validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del S l área solicitante e rcicio fiscal en cu	respaldo pres Seguro Social ( el destino y ap	0.0   supuestario (IMSS), y de licación de n base en la	26.3 se emite e lo estable los recursos revisión de	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 lo señalac ulo 8°, 144 se informa	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0	6,2
i presente documento de l'esupuestaria del Institurios. responsabilidad de ndrá validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del S l área solicitante e rcicio fiscal en cu	respaldo pres Seguro Social ( el destino y ap	0.0   supuestario (IMSS), y de licación de n base en la	se emite e le lo estable los recurso los recurso a revisión q lidad de intenes y serv	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 lo señalac ulo 8°, 144 se informa	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0	6,2
i presente documento de l'esupuestaria del Institu- ASS. responsabilidad de Indra validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante ercicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 Eupuestario (IMSS), y de la base en la binación un sición de bi	se emite e le lo estable los recurso los recurso a revisión q lidad de intenes y serv	0.0 on términos de cido en el articos. También sue se efectual de comeción y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	0.0 meral Reglar docum	7.2.10 de mento únic	la Norma	0.0	6,2
l presente documento de l'esupuestaria del Institur 183. responsabilidad de ndirá validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante ercicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 Eupuestario (IMSS), y de la base en la binación un sición de bi	se emite e le lo estable los recurso los recurso a revisión q lidad de intenes y serv	0.0 on términos de cido en el articos. También sue se efectual de comeción y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
l presente documento de l'esupuestaria del Institur 183. responsabilidad de ndirá validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante ercicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 Eupuestario (IMSS), y de la base en la binación un sición de bi	se emite e le lo estable los recurso los recurso a revisión q lidad de intenes y serv	0.0 on términos de cido en el articos. También a ue se efectua formación y o iclos con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento internento únici REI-Millen señalador	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
i presente documento de l'esupuestaria del Institurios. responsabilidad de ndrá validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante ercicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
i presente documento de resupuestaria del InstituriSS, responsabilidad de endrá validez para el ejer del Módulo de Control amprometidos para dar inspresentados para der inspresentados para de la material de la materi	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante erciclo fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso los recurso a revisión q lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,4
i presente documento de l'esupuestaria del Institu- ASS. responsabilidad de Indra validez para el ejer	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante erciclo fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
presente documento de l'esupuestaria del institur MSS: responsabilidad de endrá validez para el ejer el Módulo de Control omprometidos para dar l'	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante erciclo fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres Seguro Social ( ed destino ya pun nso, y que con la en la comb nes de adquir	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
Presente documento de l'esupuestaria del Institut MSS responsabilidad de endré validez para el ejer en el Médulo de Control comprometidos para der l'	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante e recicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestiona.	o.o respaido pres seguro Social (el destino y apurso, y que combines de adquiridad de la División de	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2 2,5
presente documento de l'esupuestaria del institur ASS. responsabilidad de endrà validez para el ejer n el Módulo de Control proprometidos para dar l'	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante erciclo fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestion	o.o respaido pres seguro Social (el destino y apurso, y que combines de adquiridad de la División de	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalado	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2
presente documento de l'esupuestaria del institur ASS. responsabilidad de endrà validez para el ejer n el Módulo de Control proprometidos para dar l'	de existencia de to Mexicano del Sel área solicitante e recicio fiscal en cu de Compromisos inicio a las gestiona.	o.o respaido pres seguro Social (el destino y apurso, y que combines de adquiridad de la División de	0.0 (IMSS), y di dicación de n base en la sinación de bi Lic Jes B Control y S	se emite e le lo estable los recurso a revisión g lidad de intenes y serv	0.0 en términos de cido en el articos. También sue se efectua formación y conficios con base	0.0 lo señalectulo 8°, 144 le informa de en el Siste entro de cos al marco no	do en inu y 148 cie que esste	meral i Reglari docum docum nclero P montos vigente	7.2.10 de mento ûnic REI-Millen señalador	la Norma rior del samente lum, s quedan	0.0	6,2



Clave: 6170-009-001

ANETOJ PATOMI EJ CONTEMCO





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMACIÓN DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00093

FOLIO:	0000533652-2016	<u> </u>							Γ <sup></sup> ]		
									Dictan	nen de Inversión	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrib	Pada she da					X Dictar	en de Gasto	
		-		Federal Nivel Centra	1						
		099001	Oficines	Centrales		,					
		200040	Coords	ervAdministyMejoral	roces	a a				,	
Concepto:		OFICIO NO.		EL 19/09/2018 (MP							
		Í		THE TOTOGRAD TO HAVE	KESOS D	E LA DPM					
21											
na Elaborac	ción;	20/09/2016						<u> </u>			
Total Comprom	etido (en pasos):										
Cuente: 42		\$ IMPRESOS D	2,027,000. E LA DPM	00	Unida	ad de Informaci	ón: 09900	1		Centro de Costos	: 260000
COMPROMETED MENE	UAL (on rolles de pasce)										
0.0	FEB 0.0	MAR	ABR	MAY JUN	<u> </u>	JUL	AGO I	055			
DIEPONIBLE (on males de		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	SEP 477.0	OCT 400.0		DIC
0.0	0.0	0,0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	1,160.0
El present	le documento de	e existencia	de menekia a	resupuestario se iai (IMSS), y de lo aplicación de los				72.2	0.0	0.0	0.0
				Lie. Jensics	Mirenea	3	ı	au	aie.	<del></del>	
			<u> Viar de la Divisió</u>	n da Control y Seat	miento al	Gasto de Opera	ción		A MES	AÑO	
Į,							<u> </u>	510	I VINITIANDO DE	FINITIVO	
				DICTAME	N DEFINIT	īvo					
	CONTRATO No.										
	IMPORTE DEFINI	ITIVO (EN PES	SOS) ·								
	7						<u>\$</u>		.00	plf	
			· ·	TO WEARCAST	- 32. 5	Page Red Sec.		Ole	e: 6170 <b>-009</b> -00		

5



# 1

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00092

FOLIO: 09	0 <u>0533656-20</u> 16	i e										;			
												:		n de Inversión	1
Dependencia Sci	licitante;	09	Diete	do Fodent to								X D	ctame	de Gasto	
				ito F <b>ederal N</b> i		***									
		099001	Ofici	nas Centrales											
		200040	Coor	dServAdminis	tyMejora Proc	288									
Concepto:		OFICIO NO	. 2317 RECIBI	DO EL 19/09/	/2016 IMPRE	SOS DE	LA DPM								
.ha Eisboración	ı: ſ	20/09/2016													
	io (en pesos): 0609	\$ IMPRESOS	1,600,0 DE LA DPM	00.00		Unidad	de Informe	ción: O	99001					Centro de Cos	stos: 280000
ENE	FEB	MAR	4 700	· · · · · · ·							<del></del>				
0.0	0.0	0.0	ABR 0.0	MAY 0.	JUN	0.0	IUL	AGO		SEP		OCT		NOV	DIC
DISPONIBLE on miles do peso O.D	0.0	20				0.0	0.0		0.01	1,6	DEG		0.0	0.0	0.0
	documento de la del Instituto	0.0	0,0			0.0	0.0		0.0		0.0		0.0	0.0	0.0
- Composite Control	de Control des para dar in		inter de la Div	ı	TENT	AMBATTE	3	e al marc	co non	mativo	vigen	B.	MES	AÑO	
c	ONTRATO No.	* San Arthury and Sal Army Sharen	-		DICTAMEN I	DEFINITI	vo						-		
IM	PORTE DEFIN	ITIVO (EN PI	ESOS):						\$			00		elt	
				Andio W											





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0778

## **ANEXO 2 (DOS)**

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES"

AMEROS. Divición de Contrato:



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







### Anexo 1.- Anexo técnico.

00179

### Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de "Agendas de Citas Médicas 2017", con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

### Descripción completa del servicio:

Partida.	Concepto	Coordinación solicitante	Cantidad solicitada	Fecha de entrega por el prestador del servicio
1	Impresión de Agendas de Citas	Atención integral a la Salud en el Primer Nivel	25,797	
•	Médicas 2017.	Atención Integral en Segundo Nivel	22,708	
		Unidades Médicas de Alta Especialidad	5,696	1
	Impresión de Agendas de Citas	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	732	26/09/2016
2	Médicas para el / Servicio de	Atención Integral en Segundo Nivel	2,195	
	Laboratorio e Imagenología 2017.	Unidades Médicas de Alta Especialidad	848	

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017".

- Número de páginas: 374
- Tamaño: 23X18.4 cm.
- Impresión de la Agenda en tinta negra.
- La primera página deberá contener en fondo gris claro el logotipo institucional.
- Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.
- Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.

Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.

El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

ANEXOS

division de Contratos

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017".

- a) Número de páginas: 642
- b) Tamaño: 23X34 cms.
- c) Impresión de la Agenda en tinta negra.
- d) La primera página contiene en fondo gris claro el logotipo institucional. Las hojas deben contener espacio con leyenda "Datos del Médico" en negritas y espacios para el registro de: nombre, matrícula y especialidad (servicio). Con negritas la leyenda Periodos Vacacionales y los espacios numerados 1, 2 y 3.
- Al pie de página en el lado inferior derecho debe decir: Forma 4-30-7.
- e) Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- f) Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- g) Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.

Papel Interior bond de 75 grs.

Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.

Division de Contratos

h) El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

II).- Cuadro de distribución de la CAISPN y CAISN:

Delegación	Agendas de C	tas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenologia 2017				
	GAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN			
Aguascalientes	395	635	9	24			
Baja California	955	508	21	88			
Baja California Sur	274	284	10	52			
Campeche	221	136	9	18			
Coahuila	1,036	513	39	34			
Colima	142	149	6	18			
Chiapas	451	360	11	13			
Chihuahua	1,094	939	31	175			
Durango	491	524	14	61			
Guanajuato	908	810	12	81			
Guerrero	423	639	8	49			
Hidalgo	330	295	8	46			
Jalisco	2,158	1,128	42	160			
México Oriente	1,938	942	53	96			
México Poniente	1,045	1,249	21	39			
Michoacán	547	694	15	4			
Morelos	401	289	4	19			
Navarit	336	253	9	9			
Nuevo león	1,615	835	68	71			
Oaxaca	370	478	8	38			
Puebla	819	101	21	38			
Querétaro	497	340	24	42			
Quintana Roo	248	319	14	41			
San Luis Potosi	577	703	10 -	68			
Sinaloa	862	415	16	62			
Sonora	938	553	27	130			
Tabasco	380	157	7	20			
Tamaulipas	.979	734	28 .	103			
Tlaxcala	229	201	1	17			
Veracruz Norte	604	648	14	79			
Veracruz Sur	806	814	19	147			
Yucatán	902	1,616	33	96			
Zacatecas	312	102	9	6			
Delegación Norte de la Ciudad de México	1,152	1,683	51	132			
Delegación Sur de la Ciudad de México	1,338	2,662	60	119			
División de Medicina Familiar Nivel Central	24	0	0	0			



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







The second secon				
			Agendas de Ch	as Médicas para el
Delegación	Agendas de	Citas Médicas 2017	Servicio de	Laberatorio e
				logia 2017
	CAISPN	CAS	SASPN	CAISN
Total	25,797	22,708	732	2,195

# II.I) Cuadro de distribución de la CUMAE:

Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Olias Médicas 2017	Agendas de Citas Medicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
León Communicación y Ortopedia No. 21 Monterrey, Nuevo	156	19
UMAE Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No. 1 Monterrey, Nuevo León	18 .	2
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León	134	0
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, Nuevo León y UMAE complementaria Hosp. de Psiquiatría No. 22 Monterrey, Nuevo León	217	60
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	160	12
UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz cOrtines" Veracruz, Veracruz	310	28
UMAE Hospital de Ginecologia y Obstetricia No. 23 " Dr. Ignacio Morones Prieto" Monterrey, Nuevo León	74	12
UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	297	78
UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	430	90
UMAE Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	58	0
UMAE Hospital de Especialidades No.1, León, Gto	270	80
UMAE Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund CMN Siglo XXI	225	10
Umae Hospital de Especialidades No.1 Centro Médico Nacional "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.	' 240	60
UMAE Hospital de Pediatria del Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara Jalisco.	131	9
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	86	9
UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	250	50
UMAE Hospital de Ginecopediatría No. 48 León, Gto.	109	21
UMAE Hospital de Especialidades No 71 Torreón, Coahuila	64	26
UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	345	35
UMAE Hospital DE Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón, Sonora	245	55
UMAE Hospital Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital Psiquiátrico Unidad Morelos CMN La Raza	385	115
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de Los Reyes Sánchez" CMN La Raza	250	10
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital DE Infectología CMN La Raza	436	33
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico Nacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	64	6





### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes"	96	14
UMAE Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	616	14
Nivel Central	30	0
Total	5,696	848

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

ANEXOS

INVISION DE CONTRATOS

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

### Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

**Objeto.-** Contratación del servicio de impresión de diversos impresos del Programa de Guías de Práctica Clínica 2016, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partidas requeridas, descripción detallada y fecha de entrega:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	<b>Cantida</b> d	lamañ o final (cas)	Päginas	Imp. Intra	Tenp. Flore	Pap." Intrs.	Pap: Form	Acabad.	Fecha de entrega
3	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o máte una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
4	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	· 01/12/201 6
5	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
6	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Neurología y Neurocirugía	862	<b>21.5X28</b>	300 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
7	impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
8	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
9	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Meit cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
10	Impresión a cuatro tintas del volumen I de las GPC de Urología	862	21.5X28	386 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Tamañ o final (cms.)	Páginas	imp. Intre	Imp. Forr 0	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega
11	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en Iomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
12	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
13	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	862	21.5X28	. 350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
14	Impresión a cuatro tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
15	Impresión a cuatro tintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición)	957	21.5X28	300 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

II) Cuac	iro de d	istribuc	ion dei	Prograi	ma Edi	torial de	GPC 20	Jib en L	JMAE Y	Delega	ciones:			
NOMBRE DE LA UNAE	VOLUMEN III DE LAS OPC DE OFFALMOLOGI	VOLUMENTY DE LAS GPC DE OFTALMOLDGI	VOLUMEN IDE UAS GPC DE ANGIOLOGÍA Y OIRBOÍA VAŠCILAR	DE L'AS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROGIRUGI	VOLUMEN I DE LAS GRODE REUMÂTOLOGI	VOLUMENTO DE LAS GPO DE REUMATOLOGÍ	VOLLIMEN III DELLASIGFIC DE REUMATOLOGÍ	VOLUMEN I DE LAS GRC DE UROLÓGIA	VOLLIMEN III DE LAS GPC DE GERATRIA	VOLUMEN IV DE LAS OPC DE GERATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS APC DE CARDISICOSIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC	TOTAL VOLUME NES
H. Especialidad es "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	. 1	. 1	13
H. Psiquiátrico, Unidad Morelos México DF	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia, Lomas Verdes	1	1	1	1	1 .	1	1	1	1	1	1	1	1	13





### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







		<u></u>					<u> </u>		<u> </u>				1	AP	<b>3</b>
NOUBRE DE LA CHAE	VOLUMEN III. DE LAS GPC. DE DE	VOLUMBERING DELANGING OFTANNOLOGI	AND THE PROPERTY OF AND TH	Wedlick DE LAS GPO NEUROLEGIA	MEDINATOR OF	DELAS PERSONAL PROPERTY OF LOS IN STATEMENT OF	ORGEN STATES OF RELIEVATION OF THE PROPERTY OF	VOLUMER DE	VOLAMEN III DE LAS GEO DE SENTA BELL	VOLUNEANO OF 12th AND OF ABRUATES	VOLUMIENTA DELAS DPC CARDÍCILOSIA	VOLUMENTA DELAS GPG DELAS GPG	MANDE BLAN	TOTAL VOLVATE H NES	9176
U. Medicina Física y Rehabilitació n Centro, Conjunto Colonia H. General	'	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
*Dr. Gaudencio González Garza* C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	13	
H. Gineco Obstetricia Num. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyas Sanchez" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A Paragon	1	1	13	
U.M.A.E. H. Traumatolog ia "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1,	1	1	1	1	1	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOE G	1	103	13	
H. Ortopedia "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	13	
Unidad de Medicina Física y Rehabilitació n Norte(Magdi alena Salinas DF)	1	1 :	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
H. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	1	.1	1	1	1	1	1	1	i	1 '	1	1	1	13	
H. Especialidad es "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. Siglo XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
Psiquiátrico Dr. Héctor Fovar Acosta" San Fernando)	1	1	1	1	à	1	1	1	1 、	1	1	1	1	13	
I. Pediatria, C.M.N. Siglo (XI	1	1	1	1	-1	1	1	1	1.	1	1	1	1	13	
I. Oncología, C.M.N. Siglo CXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	· 1	1	1	1	13	
i. Gineco Obstetricia Iúm. 4 "Dr. uis astelazo yala"	1	1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	13	7
specialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	71







NOMBRE DE LA UMAE		VOLUMENTY DE LAS SPO DE OFTALMOLOGÍ	VOLLINGEN LDE LAS BPO DE ANGIOLOSIA Y CIFLISIA	DE LAS aPC DE NEURGLOSIA	NEUROCIRUSI VOLUMBNI DE LAS GPO DE REVINATOLOSI	VOLUMENII DELAS SPC. DE RELUATOLOSI	VOLUMENIII OR LASISPO DE RELIMATOLOGI	VOLUMEN DE LAR GPC DE UROLOGIA	VOLUMEN III DRIVATERO DE BERUATRIA	VOLUMEN IV DE LAB GPC DE GÉPLATRIA	VOCUMENTY DE LAS BPC DE OARDIOLOGIA	VOLUMENII DE LAS GPC DE ENTERIA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GRO.	TOTAL VOLUM NES
es C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio Garcia Téllez" Jalisco														
H. Pediatría C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	. 1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 25, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 '	1	13
H. Pslquiátrico Núm. 22 Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1-	1	1	1	13
H. Especialidad es Cardiológica s Núm. 34, C.M.N. del Noreste Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	her Mari	7.10 <b>3</b> 7.6411	1	13 <b>§</b>
H. Traumatolog Ia y Ortopedia Núm. 21, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1 ,	1	1	1	1	1	1	1	13
Unidad de Medicina Física y Rehabilitació n Núm, 1 Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	. 1	1.	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey, N.L.	1	. 1	1	1	1	1	1	1.	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 71, Torreón	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho", Puebla	1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Carriacho" Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13









MOMBRE DE LA HIME	VSTUMENT DELASIONE OFTALIGOES	VOS-UNIBRITAV DE LASIGNE OFTALIMOLDON	ACTUAL STATE OF THE STATE OF TH	SPETAR OFFO.  NEUROLGOIA	Market Annual Control of the Control	ASSIGNATION OF THE PROPERTY OF		MARCH STATE	VOLUMEN III OSELIAS OSELIAS OSE CASTONIOS	Sections of the control of the contr	OBLAS OFFE CARDIOLOPIA	VOLUMENTY DE LAS OPO DE LAS OPO	MACON BUTTON BY	TOTAL VICILIANE NES	017
H. Especialidad es Núm. 1 C.M.N. *Lic. Ignacio Garcío Téliez* Mérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
H. Especialidad es Núm. 14, Veracruz, Ver.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
H. Especialidad es Núm. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" C.M.N. del N.E. Obr. Son.	1	1	1	1	1	1	1	1		ALL DGC	09 0ntr/	TÇS	1	13	
H. Especialidad es Núm. 1, León, Gto.	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
H. Gineco Pediatria Núm. 48, León; Gto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
TOTAL UMAE	32	32	. 32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	416	

DELEGACIONES Y NIVEL CÉNTRAL	YOUNNESS SE'DE LAS GPO DE CETALMOLDOIA	VOLLIMBY IV DE LAS GPU DE OPTRIANCIONIA	VOLUMENT DE LAS OPC BE AMENDIAGIA Y CITUCIÁ VASCOLDE	VOLUMENT DELAS OPC. DE MEMORICADA Y NEUMOCHICADA	VOLLMENT SE LAS OPC DE REDITATORICAIA	VOLUMENTOELAS SPO DE PENTANTOCOSA	VOLUMEN IN DELAS GPC. DE RELENTOLOGÍA	VOLANISKI DETAB GPG. DIE GROGGSIA	VOLUMEN IN DE LAS GPC DE CERVATRÍA	VGLUNEN IN OKLAS GPC DE GENATIFIA	VOLUMEN IN DE LAS GPO DE CAROCÓLCOIA	VOLUMENTOE LAB OPC DE BVITETABENTA	VOCUMENTE MEDIONA BASATA BATA EVIDENCIA Y GPC (2" EDECRON	TOTAL VOLOMENES
Agusecalientes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Baje California	30	30	30	30	30	30	30	30	. 30	30	30	30	30	390
Baja California Sur	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Campeche *	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	<del> </del>
Coahuila	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	130
Colima	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	390
Chiapes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	130
Chihushus	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		10	10	130
Durango	20	20	20	20	20	20	20	20		<del></del> -	40	40	40	520
Guanajusto	30	30	30	30					20	20	20	20	20	280
Cinata				30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Guarrero	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Hidalgo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Jakisco	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	910
México Oriente	50	50	50	60	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
viéxico Pontente	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	520



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







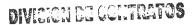
DELEGACIONES Y RIVEL CENTRAL	VOLUMENT RE DE LAB GITE DE OFTALMOLOGIA	PER PER MOLEGIA	VOLIAMENT DE CAS GPC DE ANAGO EDIS, Y GREIGH VARCHEA	CLIMEN INDECOMORDING THE PROPERTY OF THE PROPE	PEREVANTOLOGÍA	PELINEN TOE L'AS GPC DE PELINATOLOGIA	OLIMEN RIDE LAS GPO. DE RECHAMOL BOM	Vocabeli se us bio de likatoski	VOLUMENTER LANGER.	VOLUMEN IV DE LÂST PO VOLUMEN IV DE LAST PO	VOLUMEN IV DE LAS GPC OB CAVEROLOSÍA	VOLJINGEN LES GED DE EVERTARIN	VOLUMEN DE MEDIENA BASEN EN LA EN IDEN (SIA Y GRO Y EDICIÓN)	TOTAL VOLUMENES
Michoacán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Morelos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nayarit	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	·10	10	10	130
Nuevo León	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	5D	60	680
Oaxaca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Pueble	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Querétaro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Quintana Roo	10	- 10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
San Luis Potosi	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sinaloa	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sonora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Tabasco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Tamaulipas	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Tjaxcela	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Veracruz Norte	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Veracruz Sur	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	280
Yucatán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Zacatecas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
D.F. Norte	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
D.F. Sur	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
Dirección DPM	3	3	а	3	3	3	3	3	3	3	3	3	, 5	41
Titulares DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
CUMAE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Coordinación Técnica de Excelencia Clínica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90	210
CENAIDS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	29
TOTAL DELEGACIONES Y NOVEL CENTRAL	830	630	830	B30	#30	.830	830	830	830	230	800	830	925	10,905

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral li del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

 Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.

Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.

Ensure 3





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares 0174
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediantes facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, homo de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

# Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia Institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.

Descripción completa del servicio: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadros de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
16	Impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
17	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
18	Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
19	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
20	Impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS.	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
21	Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
22	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.



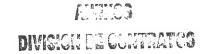






Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	Trastorno Músculo esquelético y cómo prevenirlo?					130 Grs.	
23	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
24	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
25	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	7,500	60 X 90 cm.	1	4.X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
26	Impresión de Cartel.  Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
27	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?	5,000	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).  Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)	40	Portada 4X0 tintas Interior1X1 tinta	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate. Interiores: Couche Mate de 130 Grs.	Grapa a caballo.
28	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la incapacidad Temporal para el Trabajo.	30,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	1X1 tinta.  Couche Bte. de 130 gr	Bte.
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
30	Impresión de Tríptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
31	Impresión de Cartel:  "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
32	Impresión de Cartel: "Respira Salud"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
33	Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
34	Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.











Partida No.	Concepto	Centidad	Tamaho	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	trabajo"					THE RESERVE	1654 8
35	Impresión de Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
					Portada	Portada	<del> </del>
36	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	1200	Tamaño final carta (28 cm x 21.5 cm) Tamaño extendido 2	40	4x0 tintas	Couche bte. De 250 grs. Más laminado mate.	Grapa a caballo
	,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		cartas (56 cm x		Interior	Interiores:	June
			21.5 cm)		1x1 tintas	Couche Mate de 130 gr.	
						1x1 tinta	
37	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores	1,200	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.
i	IMSS		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)	×	Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	
38	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
39	Impresión de Triptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4X4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.
40	Impresión de Triptico: Importancia de la	00.000	Extendido 28 x 21.5 cm.			Couche	
40	detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4X4	Bte. de 130 gr.	Bte.
41	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016



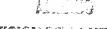




II).- Cuadro de distribución 1:

Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de segundad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentés	Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabejo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protocción Demonal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que és un	Impresión de Cartel Manéjo Seguró de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Aguascalientes	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Baja California	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Baja California Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Campeche	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Chiapas	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Chihuahua	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Coahuila	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Colima	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Durango	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guanajuato	150	450	300	300	15000	450	225	225	.225	225
Guerrero	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Hidalgo	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Jalisco	250	800	525	525	26250	800	390	390	390	390
México Oriente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
México Poniente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Michoacán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Morelos	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150











											30
Delegación	Impresión de Cattel Buenas prédicas para la	Impresión de Cattel Manéro seguiro de cargés.	Impresión de Cartel senales de segundad e higiene	Implesion de Gartel. Prevencion de arsidentes	Triptico: Servicios de Seguintista en el Trensajo del :	Impresion de Cariel Uso Contesto de l'Éguipe de	Impression de Carteil. Sabet que es un	Imprésion de Cartel Manejo. Seguro de Sustancies	Impresión de Cartal. Laboratorios Regionales de	Impresión de Certel. ¿Sables que son los Factores de Riesgo	00172
Nayarit	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Nuevo León	250	800	525	525	26250	800	385	385	385	385	-
Oaxaca	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Puebla	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225	-
Querétaro	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Quintana Roo	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
San Luis Potosí	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	3
Sinaloa	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	
Sonora	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	NO SAME
Tabasco	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Tamaulipas	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225	
Tlaxcala	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	•
Veracruz Norte	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Veracruz Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Yucatán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Zacatecas	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	9/
Norte de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	pH
Sur de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	imprésión de Cartel Buenas prácticas para la	impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higlene	Impresión de Gartel Prevención de accidentes	Triplico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	ímpresión de Cartel ⊍so cortecto del Equipo de prixióndon Bereadal	Impresión dé Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo. Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Láboratórios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nivel Central (CST)	50	50	50	50	2500	50	50	50	50	50
Total	5,000	15,000	10,000	10,000	500,000	15,000	7500	7500	7500	7500

II.I).- Cuadro de distribución 2:

l.l) Cuadro de distrib	pucion Z:									
Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- infecciosos.	Impresión de Fasciculo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entomo laboral?.	Trabajo	Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	triptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficlario incapacitado hijo"	Cartel. "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Tríptico: "Control de factores psicosociáles en el trábajo"
Aguascalientes	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Baja California	300	200	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Baja California Sur	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Campeche	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Chiapas	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Chihuahua	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	4000
Coahuila	150	100	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Colima	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Durango	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	1600





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







<b>Belegació</b> n	Impresión de/Cartel. Manejo de Residucis Peligrosos Bielégico- Infecciosos	D > 8	magagodada hatipota pada el Tabajo	Follete: Rehabilitación para si Trepato y Reimenporersión Laboral	Iriptico: Dictamhacon del. Beneficiald inespacitado hijo:	dicibrithacionetti benendlario incapacitado hijo	Cartel: "Resolts, Salud"	Carteil "Melonando la serbelan al lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedardes del trabajo"	Triptico: "Control de fáctores. psicosocialés en el trabajo"	0
Guanajuato	225	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600	
Guerrero	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600	1
Hidalgo	225	150	850	0	2,850	. 280	150	150	150	800	-
Jalisco	390	200	850	0	2,850	280	600	600	600	6000	·
México Oriente	300	200	850	6000	2,850	280	300	300	300	3200	Some
México Poniente	300	200	850	6000	2,850	280	250	250	250	2400	E a second
Michoacán	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600	
Morelos	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
Nayarit	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
Nuevo León	385	200	850	0	2,850	280	400	400	400	6400	
Daxaca	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
Puebla	225	150	850	0	2,850	280	250	250	250	2400	
Querétaro	150	150	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
Quintana Roo	150	100	850 .	0	2,850	280	100	100	100	800	
an Luis Potosí	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
inaloa	300	200	850	0	2,850	280	400	400	400	4000	1
onora	300	200	850	0	2,850	280	200	200	200	2400	

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Páscicule: ¿Cómo reconocer y controlar factores de neconocer y controlar factores de nesgo psicosócial en mi entomo laboráir.	micapatudad ramporar para er Trabajo.	Folleto: Rehabilitáción para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Inpitico "Dictaminación del Benéficiano iricapacitado hijo"	dictamination del benenciano incapacitado hijo	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trábajo"	Triptico: "Control de factores
Tabasco	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	
Tamaulipas	225	150	850	0	2,850	280	500	500	500	4
Tlaxcala	150	100	850	0	2,850	280	100	100	. 100	<del> </del>
Veracruz Norte	150	100	850	0	2,850	280	200	200	200	2
Veracruz Sur	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3
Yucatán	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3
Zacatecas	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	1
Norte de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	800	800	800	8
Sur de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	1600	1600	1600	1
Nivel Central (CST)	50	50	250	6000	250	200	500	500	500	5
Total	7,500	5,000	100,00	30,000	100,00	10,000	10,000	10,000	10,000	10

II.II).- Cuadro de distribución 3:

detección de enfermedades de Trabajo - Trabajadores IMSS" trabajo por el médico tratante Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo" Indicadores de Salud en el "Indicadores de Salud en el Tríptico: Calificación de los incapacidad permanente o defunción por nesgo de probables accidentes y enfermedades de trabajo. Tríptico: Importancia de la Triptico: Trámites para la Impresión de Fascículo Impresión de Fascículo dictaminación de la Trabajo 1990-2001\* trabajo. Delegación





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







<del></del>					- Artista	IN	S
			Albana Nasia and Nasia	***		<u> </u>	0170
Delégación	Impresión de Fasulculo Indissignes de Balad en el Trabajo 1990-2001	Imprestión de Fasciculo Indicadores de Saudien el Trabajo - Trabajadores IMSS	Tripticor Calificacionicie los probables acidicerías y enfermétadestra Milbajo	Tribilico: Trainifite para la digentificación sales la capacidad per fessio de definition por fessio de trabajo.	Tripiteo: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes. de Trabajo"	
Aguascalientes	25	25	7,180	600	250	78	
Baja Califomia	50	50	18,430	1,900	750	178	
Baja California Sur	25	25	11,670	1,100	450	118	
Campeche	25	25	4,920	400	150	58	
Chiapas	25	25	24,050	1,600	450	228	
Chihuahua	25	25	8,300	800	850	88	
Coahuila	50	50	11,680	2,200	1,000	118	
Colima	25	25	20,670	1,100	300	198	
Durango	25	25	15,050	1,500	600	148	
Guanajuato	25	25	9,420	850	350	98	
Guerrero	25	25	6,050	500	200	68	8
Hidalgo	25	25	11,670	1,100	450	118	Committee
Jalisco	50	50	36,430	3,900	1,550	338	Contract of the second
México Oriente	50	50	26,300	2,750	1,100	248	- i
México Poniente	25	25	9,420	850	350	98	
Michoacán	25	25	9,430	850	350	98	i
Morelos	25	25	4,920	400	150	58	
Nayarit	25	25	9,430	850	350	98.	
Nuevo León	50	50	30,800	3,250	1,300	. 288	
Oaxaca	25	25	13,930	1,300	550	138	
Puebla	25	25	7,180	600	250	78	
Querétaro	25	25	7,170	600	250	78	
Quintana Roo	25	25	8,300	800	300	88	
San Luis Potosí	50	50	21,800	2,300	900	208	
Sinaloa	50	50	21,800	2,300	900	208	
Sonora	25	25	17,300	1,800	700	168	$\wedge$
Tabasco	25	25	16,180	1,600	650	158	
Tamaulipas	25	25	6,050	500	200	68	<b>)</b> (
Tlaxcala	25	25	9,430	850	350	98	,
Veracruz Norte	25	25	11,670	1,100	450	118	
Veracruz Sur	50	50	19,550	2,000	800	188	

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delagación	Impresión de Fascículo Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001	Impresión de Fasciculo Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Triptico: Calificación de los probables accidentes y enférmedades de trabajo.	Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Tripito: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Yucatán	25	25	15,050	1,500	600	148
Zacatecas	25	25	9,420	850	350	98
Norte de la Ciudad de México	75	75	16,170	2,500	650	158
Sur de la Ciudad de México	75	75	22,930	2,400	950	218
Nivel Central (CST)	25	25	250	500	200	60
Total	1,200	1,200	500,000	50,000	20,000	5,000

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Maquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







II.Descripción completa de los bienes:

Servicio de im			(cm)		Material	0
42 Tripticos "Par la Mejor C	to Natural	825,100	Extendida: 28 X 21.5 cms. Final: 9.3 X 21.5 cms.	4 X 4 tintas	Papel couché brillante de 130 grs.	Doblado

II) Cuadro de distribución:	
Delegación	Triptico "Parto Natural la Mejor Opción"
Aguascalientes	13,900
Baja California	33,500
Baja California Sur	8,300
Campeche	6,200
Coahuila	39,700
Colima	7,000
Chiapas	13,300
Chihuahua	37,400
Durango	14,600
Guanajuato	42,400
Guerrero	12 300
Hidalgo	12,500
Jalisco	70.700
México Oriente	76,700 54,500
México Poniente	
Michoacán	
Morelos	23,700
Nayarit	10,500
Nuevo León	9,500
Oaxaca	59,700 10,200
Puebla	
Querétaro	23,600
Quintana Roo	20,700
San Luis Potosí	17,400
Sinaloa	18,200
Sonora	27,100
Tabasco	28,100
Tamaulipas	11,600
Tlaxcala	34,300
	6,400
Veracruz Norte	22,700
Veracruz Sur	16,800
Yucatán	16,800
Zacatecas	10,200
Delegación Norte de la Ciudad de México	26,200
Delegación Sur de la Ciudad de México	31,000
Nivel Central (División de Atención Gíneco	
Obstétrica y Perinatal)	100
TOTAL	825,100

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta

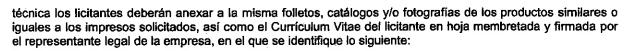


### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





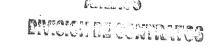




- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.



El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

## Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

- Objeto.- Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de cubrir los requerimientos de difusión de información epidemiológica, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II. Descripción completa de los impresos: En los siguientes cuadros se especifican las características técnicas y cantidades, así como su distribución.

No. de partid a	Título	Cantida d	Tamaño (cm)	Pagina s	Forrø s	imp.	imp. forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega por el proveedo r
43	Impresión a color del Boletín Epidemiológic o 2015	1,000	28 x 21.5	350	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
44	Diseño, Edición e Impresión a color del	1,000	21.5 X28	250/30 0	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150	Couch e Mate de 250	Hot melt cosido más laminad	25/11/201 6









No. de partid a	Titule  documento	Cantida d	Tamaño (em)	Pagina S	Fonce 8	imp inter s	lmp. forr	Pap.	Pap. Forro	Acabad 6	Fecha de entrega por el proveedo
	"Panorama Epidemiológic o del IMSS 2015."							grs.	grs.	o bte.	
45	Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch, e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	<b>22/11/2</b> 01 6
46	Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
47	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	5,000	13.5 X 21.5	<b>DIV</b> [3] 50/80	AND 013 EB 4		4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6
48 E	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiologí a 2016	18,000	13.5 X 21.5	80/100	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6





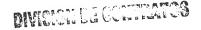






Delegación	Boletin Epidemi elógico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y	Breviario para la Vigliancia Epidemiolog (a. 2016
			2016	2016	Control 2016	
Aguascalientes	10	10	18	18	32	100
Baja California	20	20 .	21	21	103	400
Baja California		-				
Sur	10	10	20	20	63	220
Campeche	10	10	14	14	39	157
Coahuila	23	23	64	64	157	532
Colima	10	10	8	8	45	181
Chiapas	10	10	22	22	103	415
Chihuahua	25	25	29	29	162	652
Durango	10	10	12	12	121	398
Guanajuato	20	20	18	18	127	511
Guerrero	12	12	20	20	75	302
Hidalgo	10	10	20	20	64	258
Jalisco	35	35	76	76	430	1800
México Oriente	10	10	40	40	175	704
México Poniente	22	22	17	17	112	451
Michoacán	15	15	17	17	172	. 680
Morelos	12	12	12	12	59	238
Nayarit	10	10	16	16	87	350
Nuevo León	32	32	66	66	155	724
Oaxaca	10	10	18	18	79	318
Puebla	15	15	19	19	120	483
Querétaro	10	10	20	20	63	224
		1			# 0. क स्तर्भ <sup>क</sup> ही	





### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Manupleses Appending un Sistema de Brevierio Boletin **Panorama** demi ol**ogica** de las ady para la Epidemi Epidemiolò Biocustodi Gestión de Geliden en el iniectiones Associadas Assi Avenaton de la Delegación Viguancia Spidemiolog ológico gico del a pri el MSS 2015. aboratorio Laboratorio Salud, su Prevención y a. 2016 Control 2016 Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco **Tamaulipas** Tlaxcala Veracruz Norte Veracruz Sur Yucatán PAR Zacatecas Ciudad de México Norte Ciudad de México Sur Total 4,256 16,926

UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemio lógica de las infecciones Asociadas a la Átención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Hospital de Especialidades						And the same same
25 Monterrey	2	. 2	2	2	6	17
Hospital de Especialidades	2	2	2	2	6	17









UNAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemielógica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
CM la Raza						
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	. 17
Hospital General CM la Raza	2	2	2	2	6	17
Hospital de Infectología CM la Raza	2	2	2	2	. 6	17
UMAE 10 CMN Mérida Hospital Especialidades	2	2	2	2	6	17
UMAE 11 CMN la Raza Hospital de Gineco 3	2	2	2	2	6	17
UMAE 12 SAN ANGEL Hospital Gineco 4	2	2	2	2	6	17
UMAE 13 Hospital de Gineco Obstetricia CMN OCC					AMTIOS DIVIDIO LE CONTI	1105
Guadalajara	2	. 2	2	2	6	17
UMAE 14 Hospital de Gineco obstetricia CMN						
Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE Traumatología	2	2	2	2	6	17









	<del></del>					MAP
UMAE	Boletín Epidemició gico 2015	Panorama Epidemioló gico del MSS 2015	Manual de Blossgurid ad y Blocustodi a sn s Laboratorio 2016	Manuel para implementar un Sistematie Gestion de Calidad en el Laboratorio 2016	Ereviere para la Vigilancia Epitemi ológica de las intecciores: Asociadas a la Atlematón de la Salud, su Prevención y Corstrol 2016	Breviario para Ja Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
15 Magdalena de las Salinas						
UMAE Ortopedia 15 Magdalena de las Salinas	2	2	1	eniiko Inicion de Co	NTRATOS	
	2		2	2	6	17
UMAE 16 Traumatología Lomas Verdes	2	2	2	2	6	17
UMAE 17 Traumatología CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 18 Traumatología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 19 Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 20 Hospital Especialidades CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 21 Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 22 Hospital de Cardiología CMN						
Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 23 Hospital de	2	2	2	2	6	17









. ( )			Manual de	Manual para	Breviario para la	
UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Discounted	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Vigilancia	Breviario para la Vigliancia Epidemiolo ia. 2016
Gineco pediatría CMN Bajío León						
UMAE 25 Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 3 Hospital de Pediatría CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 5 Hospital Especialidades Torreón Coahuila	2	2	2.	2	6	17
UMAE 6 Hospital Especialidades CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 7 Hospital Especialidades CMN BAJIO Leon	2	2	2,	2	6	17
UMAE 8 Hospital Especialidades CMN Obregón					AMENCO ESTENDIA	TT. 1708
Sonora	2	2	2	2	6	17
UMAE 9 Hospital Especialidades CMN Veracruz	2	2	2	2	6	17
TOTAL	54	54	54	54	162	459



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Manual Breviene para la Vigilancia para. Manual de Implementa **Epidemiológic** Biosegurida Coordinacion **Panorama** · PUR a de las Breviario para Boletin dy de Vigilancia **Epidemiciógic** Infecciones Sistema de la Violiancia **Epidemiológic** Blocustodia **Epidemiológic** o del IMSS Gestion de Asociadas a la **Epidemiologia** o 2045 en el a 2015. Calidad en Atención de la 2016 Laboratorio el · Satud, su 2016 Prevención y Laboratorio 2016 Control 2016 CVE 407 407 26 26 582 615

- Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:
  - Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
  - Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
  - Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
  - Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina.

PRETTO

PROCES EN COMPLIACE

El resultado de la revisión documental se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

# Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

- I.- Objeto.-Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II.- Descripción completa de los impresos: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.



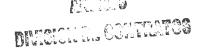






Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	Imp. Inter	Imp. Forr	Pap.	Pap. Forro	Acabado
49	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	2,700,00 0	11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
50	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	7,800,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
51	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	4,700,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
52	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	4,000,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más bamiz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
53	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	2,300,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
54	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendid a 10.75x1 4 cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,00 0	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
56	Impresión de la Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutrilMSS	500	21.5x28	80	. 4	4x4	4x0	Couche mate de 200 grs,	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
57	Impresión de lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
58	Impresión de lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"	300	1.5x1.5 mt.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Persiana, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas.











arti				1 7.5*3 65	100	4 N. C. 7	14 <u>132</u> 6			100000000000000000000000000000000000000
da 10.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Fort.	inter S	Imp. Forr	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
	,					Apr	J. 193	EMC3		cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado
59	Impresión de Iona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
60	Impresión de lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
61	Impresión de Iona de "Verdadero o Falso"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
62	Impresión de Imágenes de "Taches" (x) y "Palomas" ( · ) de la Iona Verdadero, Falso	3,000 taches (x) y 3,000 palomas ( /)	diámetro 8 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	Cartulin a opalina de 250 gr		Encapsular o plastificar por ambos lados con cinta velcro en la cara posterior
63	Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer	4,000	21.5x28 cm.	1 .	N/A	4x0	0x0	Bond 75 grs.		Block de 50 hojas con engomado
64	Guía para la Atención Prenatal	20,000	21.5 x 28	40	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
65	Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	650,000	extendid 0 21.5x28 final 14x21.5 cm	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	con un dobles
56	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	<b>4</b> x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatad a 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate fte. y vta. en todas las hojas base superior en 3 dobleces tend card
57	impresión tríptico prevención del embarazo en la adolescencia	1,050,00	extendid 0 28x21.5, final 9.3	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	imp. Inter	Imp. Fort	Pap. Intrs.	Рар. Forro	Acabado
			x 21.5							
68	Impresión de la Cartera de Vacunación	11,910	13.5x21. 5	48	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts una cara	Grapa más laminado plástico brillante el colofón deberá contener el año de impresión
69	Impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	9,100	21.5x28	64+ encart e	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Couche brillante de 250	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
			El encarte couche brillante plastificada en selección a color de 21.5 cm. de ancho por 28.0 cm. de largo							
70	Impresión del Tríptico Detección de Atresia de Vías Biliares	600,000	Extendid o 21.5x28 final 9.3x21.5	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

II).- Cuadros de distribución:

	Cartillas Nacionales de Salud							
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10- 19	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más			
Aguascalientes	45,200	96,800	72,400	62,300	34,000			
Baja California	101,500	85,900	174,600	144,400	63,700			
Baja California Sur	32,400	57,500	42,500	37,500	21,200			
Campeche	25,100	56,100	42,100	36,300	21,400			
Coahuila	130,800	187,900	180,100	150,400	90,000			
Colima	29,600	54,800	44,000	38,000	25,100			
Chiapas	38,400	289,900	83,400	74,400	30,400			
Chihuahua	123,800	257,600	202,000	162,600	86,600			
Durango	53,400	127,600	74,400	61,300	38,600			
Guanajuato	135,400	289,600	192,200	161,700	81,600			
Guerrero	38,100	200,400	77,400	64,600	35,900			
Hidalgo	40,200	174,600	87,900	83,500	39,200			
Jalisco	233,300	533,200	327,600	288,000	170,000			
México Oriente	177,100	562,800	356,500	304,400	175,000			
México Poniente	103,100	367,700	188,700	171,700	90,000			
Michoacán	72,100	248,200	128,800	106,800	58,500			
Morelos	31,700	102,900	73,100	60,200	41,500			
Nayarit	23,300	84,200	53,400	45,400	27,700			
Nuevo león	200,200	385,600	291,400	249,200	144,300			
Oaxaca	35,800	198,300	71,100	59,400	28,000			
Puebla	80,300	324,600	162,400	133,200	71,800			
Querétaro	67,700	126,900	102,100	82,200	43,900			
Quintana Roo	50,000	98,900	70,900	61,400	27,000			
San Luis Potosí	67,300	160,600	93,600	86,000	47,800			
Sinaloa	85,500	246,700	152,900	125,000	75,000			
Sonora	96,100	213,500	148,800	121,200	66,000			





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







001

	TeA					
Delegación	Niño 0-9	Adolescente (U-	Mujer 70-59	Honsbre 20-59	Adulto Mayor 60	
Tabasco	39,200	160,900	78,700	70,700	26,100	
Tamaulipas	111,200	219,500	166,300	139,700	73,800	
Tiaxcala	16,400	85,600	45,500	39,400	22,700	
Veracruz Norte	69,400	286,700	136,200	112,400	73,800	
Veracruz Sur	54,700	208,900	105,400	90,000	59,200	
Yucatán	54,900	128,700	85,900	72,800	50,200	
Zacatecas	38,400	106,200	59,300	51,000	28,000	
Ciudad de México Norte	84,400	428,500	220,600	193,900	150,000	
Ciudad de México Sur	112,000	562,200	305,800	257,000		
Nivel Central	2,000	80,000	2,000	2,000	180,000	
Total	2,700,000	7,800,000	4,700,000	4,000,000	2,000 2,300,000	

Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evatuación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"
Aguascalientes	13,400	60,000	10	7	7
Baja Califomia	25,700	157,000	20	12	12
Baja California Sur	6,200	31,000	5	2	2
Campeche	3,900	26,000	5	4	4
Coahuila	34,500	177,000	10	8	8
Colima	5,600	30,000	5	3	3
Chiapas	7,000	47,000	10	6	6
Chihuahua	30,100	177,000	15	8	8
Durango	12,800	66,000	10	4	4
Guanajuato	33,800	147,000	15	7	7
Guerrero	7,700	57,000	10	5	.5
Hidalgo	8,100	62,000	5	<b>3</b> 4	4
Jalisco	63,000	317,000	30	17	17
México Oriente	42,500	337,000	40	28	28
México Poniente	22,800	155,000	20	12	12
Michoacán	17,500	110,000		6	
Morelos	8,500	56,000	10 5	<b>3</b> 8	<u>6</u>
Nayarit	6,400	40,000	10	3	3
Nuevo León	55,000	273,000	30	5002 19	19
Oaxaca	7,000	42,000	10	5	
Puebla	18,200	122,000	15	63 8	5
Querétaro	16,400	73,000	15	8	8
Quintana Roo	10,900	46,000	10	8	8
San Luis Potosí	15,800	87,000	10	4	8
Sinaloa	21,100	145,000	15	7	4
Sonora	23,300	127,000	15	7	7
Tabasco	7,600	37,000	10	5	7
Tamaulipas	28,000	147,000	20		5
Tiaxcala	4,200	27,000	5	13 3	13
Veracruz Norte	15,400	124,000	15	8	3
Veracruz Sur	11,500	92,000	5	4	8
Yucatán	13,200	94,000	15		4
Zacatecas	8,700	35,000	5	11	11
Ciudad de México Norte	18,500	220,000	30	21	4
Ciudad de México Sur	25,600	255,000	30	19	21 19









Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Bidáctica: Obesidad, Gausas y Tratamiento"
Nivel Central	100	2,000	10	2	2
Total	650,000	4,000,000	500	300	300

Delegación	Lona de "Método de la Mano y Medidas	Lona "Recomendaciones para una Alimentación	"Verdadero	imágenes ( (X) y "Pai	sión de de "Taches" omas" ( / ) Verdadero, diso	Silueta de la Imagen del Plato del Blen Comer (Block de 50
	Caseras"	Correcta"		Taches	Palomas	hojas)
Aguascalientes	7	7	7	70	70	90
Baja California	12	12	12	120	120	160
Baja California Sur	2	2	2	20	20	30
Campeche	4	4	4	40	40	50
Coahuila	8	8	8	80	80	110
Colima	3	3	3	30	30	40
Chiapas	6	6	6	60	60	80
Chihuahua	8	8	8	80	80	110
Durango	4	4	4	40	40	50
Guanajuato	7	7 .	7	70	70	90
Guerrero	5	5	5	50	50	70
Hidalgo	4	4	4	40	40	50
Jalisco	17	17	17	170	170	240
México Oriente	28	28	28	280	280	370
México Poniente	12	12	12	120	120	160
Michoacán	6	6	6	60	60	80
Morelos	8	8	8	80	80	110
Nayarit	3	3	3	30	30	40
Nuevo León	19	19	1.9	190	190	250
Oaxaca	5	5	5	50	50	70
Puebla	8	8	8	80	80	110
Querétaro	8	8	8	80	80	110
Quintana Roo	8	8	8	80	80	110
San Luis Potosi	4	4	4	40	40	50
Sinaloa	7	7	7	70	70	90
Sonora	7	7	7	70	70	90
Tabasco	5	5	5	50	50	70
Tamaulipas	13	13	13	130	130	170
Tiaxcala	3	3	3	30	30	40
Veracruz Norte	8	8	8	80	80	110
Veracruz Sur	4	4	4	40	40	50
Yucatán	11	11	11	110	110	150
Zacatecas	4	4	4	40	40	50
Ciudad de México Norte	21	21	21	210	210	280
Ciudad de México Sur	19	19	19	190	190	250
Nivel Central	2	2	2	20	20	. 20
Total	300	300	300	3,000	3,000	4,000

Guía para Díptico Detección de Delegación la Atención VIH Durante el Prenatal Embarazo	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes  Triptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 2016
--	---	----------------------------------









Delegación	Guia para la Atención Prenatal	Diptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Retaibile Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóysnes	Preve ticlon del Emba pro en la Actol epencia	Cartera de Vacunación 2016
Aguascalientes	400	13,400	520	15,750	150
Baja California	820	25,700	1,010	47,250	350
Baja California Sur	200	6,200	480	13,650	140
Campeche	120	3,900	280	8,400	100
Coahuila	1,110	34,500	1,310	47,250	
Colima	200.	5,600	360	8,400	450
Chiapas	330	7,000	700	15,750	110
Chihuahua	800	30,100	1,500	46,200	200
Durango	400	12,800	300	21,000	450
Guanajuato	1,060	33,800	1,130	47,250	250
Guerrero	250	7,700	500	16,800	400
Hidalgo	250	8,100	580	13,650	200
Jalisco	1,630	63,000	2,950	94,500	170
México Oriente	1,200	42,500	2,980	77,700	1050
México Poniente	730	22,800	1,000	3O,450	550
Michoacán	600	17,500	900	31,500	400
Morelos	240	8,500	500	16,800	400
Nayarit	210	6,400	500	8,400	200
Nuevo León	1,100	55,000	2,160		200
Oaxaca	240	7,000	530	67,200	500
Puebla	620	18,200	1,500	12,600	200
Querétaro	500	16,400	500	28,350	400
Quintana Roo	450	10,900	370	25,200	200
San Luis Potosi	420	15,800	600	26,250	150
Sinaloa	800	21,100	800	23,100	260
Sonora	650	23,300	1,200	35,700	400
Tabasco	300	7,600	600	35,700	550
l'amaulipas	820	28,000	1,000	14,700	250
laxcala	200	4,200	580	45,150	350
/eracruz Norte	460	15,400	1,000	9,450	150
/eracruz Sur	360	11,500	1,000	26,250	450
/ucatán	400	13,200	900	21,000	450
Zacatecas	230	8,700	380	24,150	250
Ciudad de México Norte	800	18,500		12,600	250
Ciudad de México Sur	1,000	25,600	2,100	25,200	350
livel Central	100	100	2,100	56,600	400
otal	20,000	650,000	180	100	580
	20,000	030,000	35,000	1,050,000	11,910

	Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PreveniMSS	Tripti co detección de Atresia de Vias Biliares
Aguascalientes	152	10,000
Baja California	314	
Baja California Sur	60	25,000
Campeche	76	9,000
Coahuila	004	6,500
Colima	264 ALEVOS	25,000
Chiapas	04	7,000
Chihuahua	163 PRESIDE CONT	TATAR 10,000
Durango		26,000
	176	13,000
Guanajuato		25,000
Guerrero	131	
Hidalgo	76	11,000
Jalisco	656	9,500
	000	48,000



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Guia de Actividades de Enfermeria, Chequeo PreveniMSS	Triptico detección de Atresia de Vías Billares
México Oriente	712	40,000
México Poniente	383	17,000
Michoacán	179	18,000
Morelos	104	11,000
Nayarit	110	7,000
Nuevo León	539	35,000
Oaxaca	148	9,000
Puebla	215	16,000
Querétaro	208	15,000
Quintana Roo	109	15,000
San Luis Potosí	176	14,000
Sinaloa	204	20,000
Sonora	257	20,000
Tabasco	137	10,000
Tamaulipas	295	24,000
Tlaxcala	. 70	7,500
Veracruz Norte	235	15,000
Veracruz Sur	181	13,000
Yucatán	188	14,000
Zacatecas	.117	9,000
Ciudad de México Norte	454	16,400
Ciudad de México Sur	482	29,000
Nivel Central	852	100
Total	9,100	600,000

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienes arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

BRUGACTE OF TOTAL

Dividion de Contratios

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







# Anexo 2.- Términos y condiciones.

0016

# Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la concotaria:

- 1. Programa de entregas.-Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- 2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.- No se requieren su presentación.
- Folietos, catálogos, fotografías.- No se requiere su presentación.
- 4. Visitas a instalaciones.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
- Propiedad intelectual e industrial.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.
- 6. Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortíz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319

Fecha, condiciones de entrega de los impresos.

DIVISION DE CONTRATOS

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las agendas de citas médicas el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las agendas, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábites posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicadas en Calle Hamburgo número 18, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Calle Durango número 289, mezanine y 2do. Piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México respectivamente, previa comunicación con los Drs. Jaime Millan Villaseñor, al teléfono 55141674 ext. 15915, David Efraín



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Caudillo Araujo, al teléfono 57261700 ext. 14074 y con los Dres. María Teresa García Flores y Víctor Germán Rodas Reyna al teléfono 57261700 ext. 14068.

Las citadas Coordinaciones en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

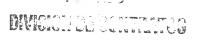
Una vez autorizado el dummy, las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de Atención Integral en Segundo Nivel, de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco a los responsables de la validación de cada una de las Coordinaciones requirentes.

Y~ 10

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las agendas una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las agendas, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de 16 (

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los darios y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de agendas.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuentan con existencia de las agendas, toda vez que se actualizan conforme al año calendario.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado. Una vez realizadas las impresiones definitivas de las Agendas, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, a las Coordinaciones responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, las cuales son Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

DIVIDION DE CONTENTOS

- Áreas Requirentes: Las Coordinaciones Requirentes son las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE.
- Áreas Técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISPN, CAISN y CUMAE, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a las Coordinaciones y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Coordinaciones y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la CAISPN, CAISN y CUMAE, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del Contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y de Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, designan a los Dres. Jaime Millan Villaseñor, David Efraín Caudillo Araujo, María Teresa García Flores y/o Víctor Germán Rodas Reyna, respectivamente, como representantes de las mismas, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







### Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

**Fecha:** La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las Guías de Práctica Clínica (GPC) que se imprimirán, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día 31 de octubre del año en curso, en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las Guías de Práctica Clínica, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicada en Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, respectivamente, previa comunicación con el Dr. Antonio Barrera Cruz, al teléfono 57261700 extensiones 14043 y 14044.

La citada Coordinación en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 1 (un) día hábil para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 7 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la DDPE en conjunto con la CUMAE, por los funcionarios designados para tal efecto.

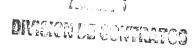


La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las áreas mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s)

Página 60 de 173



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación en la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las Guías de Práctica Clínica impresas, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las GPC, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de guías.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuenta con existencia de estos impresos, toda vez que son materiales de nueva creación para propiciar la difusión en las Unidades Médicas y solicitados por primera vez.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las GPC, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, al área responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el númeral II del Anexo Técnico, en este caso, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.



- Áreas requirentes: Las Coordinación Requirente es la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la Coordinación Técnica de Excelencia
   Clínica (CTEC) y la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la CTEC y



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas áreas, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, designa al Dr. Antonio Barrera Cruz, como representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

# Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

Plazo y condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El prestador del servicio presentará una muestra de los impresos dentro de los 3 (días) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, en la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con el Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al teléfono 55194925 o al 26276900 extensión 21658.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s) y se obligan a regresar éstas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

El prestador del servicio contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y la recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán de constar por escrito. Las emitidas por el prestador del servicio, deberán estar firmadas por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa, y las que competan al Instituto, por el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con el funcionario público de la Coordinación de Salud en el Trabajo, designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy, y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter, por personal de la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, designado para tal fin, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en éste, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. En ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. El prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas y empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, colocadas en tarimas, con película retraible y etiquetadas para su distribución, debiendo contener en ésta, los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja. El Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

El prestador del servicio está obligado a entregar al día hábil siguiente de haberle recibido el Almacén los impresos totales, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y una copia del disco al Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito y en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará por escrito al Representante Legal del prestador del servicio, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, quién deberá realizar la reposición del impreso en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos,

correrán a cargo del prestador del servicio.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Existencia de impresos.- La Coordinación de Salud en el Trabajo no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida a la Coordinación de Salud en el Trabajo, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplan con los requisitos contratados. Personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, la cual se acreditará en el acta de entrega recepción correspondiente, con el sello del Almacén.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo designa a los Ingenieros Florencio Polo Olvera y/o Fernando Ortega Rodríguez, como representantes de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adouisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Diseño y Producción Editorial asesorará a la Coordinación de Salud en el Trabajo y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

DIVICION DE CONTRAÇOS

Plazo y Condiciones de entrega de los trípticos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).

Para recoger los diseños de los Trítpticos, el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







-00157

DIVISION DE CONTRETIOS

Condiciones: Previo a la entrega de los Trípticos estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra de los trípticos a la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), ubicada en Durango 289, planta baja, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, al teléfono 57261700 ext. 14018 y 14148.

La citada Coordinación en conjunto con la División Diseño y Producción Editorial, revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y Divisiones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación de la Coordinación requirente.

Garantía: El prestador del servicio deberá entregar junto con los Trípticos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los Trípticos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los trípticos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia.- La Coordinación Atención Integral en Segundo Nivel, no cuenta con existencia de los Trípticos, toda vez que estos fueron distribuidos en el ejercicio 2015.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los trípticos, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales impresas, a la Coordinación, responsable de verificar que los trípticos se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, la cual en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los trípticos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados trípticos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

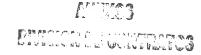
- Áreas requirentes: La Coordinación Requirente es la de Atención Integral en Segundo Nível (CAISN).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la Coordinación y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División citada, en conjunto con la CAISN, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, designa a la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, como su representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.



# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







ALIGNA

# Fecha y Condiciones de entrega de los impresos NICION DE CONTINUO

00156

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, previa comunicación con: los Drs. Concepción Grajales Muñiz, al teléfono 5726-1700 ext. 15711 ó 15712; Alberto Rascón Pacheco, al teléfono 5726-1700 ext. 15763 y César Raúl González Bonilla, al teléfono 5726-1700 ext. 15760 y 15761, la cual, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la Coordinación y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval,



# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, Titular del área de Vinculación de la CVE, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle. C.P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Tel. 5726-1700 ext. 15708 ó 15709.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia de impresos.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CVE, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

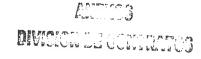
**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La CVE y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CVE y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

00155

Impresión de del Programa Editorial PrevenIMSS.

Division de Contratos

Plazo y Condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957. La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

Las comunicaciones que se hagan al respecto deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

N

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chaputtepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiarte Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo 18, segundo piso, col. Juárez. C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México D.F, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

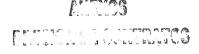
El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que este verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Ernesto Krug Llamas, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Área técnica.- La CAISPN y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos

La DDPE asesorará a la CAISPN y participará en el diseño de los impresos solicitacios, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, togotipos, colores institucion ales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

AMEROS

AMEROS

AMEROS





En la Citadad de México, sérado las 1130 horas del 23 de aposto de 2015, en la seta se juntas de la División de Constatación de Activos y Legisticas se reuniarra los servidores públicos celejos nombres y firmas aperacen al final de la presente acta, con objeto de dar infeio a la sesión de la Junta de Actaraciones a la Comocatoria del procedimento de Usbasción Póblica Nacional Electricato número Le-01997/R913-2-22-2315. comvocada para la construcción del "Genrido de Impressión del Programa Editorial de la Dirección de Prestataciones Bédicas", acor presidado por la Libenciada Mería de Louries Saledenias, reviewo, Trutar de la Olvistión de Contratación de Activos y Logistica, dependiente de la Contratación de Adquestión de Bienes de Immessión y Activos, en representación de la Contratación de Adquestión de Bienes y Contratación de Servicios.

Se hace constar que en presencie de los assisentes se dio lecture el contenido de esta Acia, emitida por la Convocante como a continueción se indice:

De conformitiast a lo satablecido en el Arittado 33 Bis de la Lay de Adquisticonas, Arramatemientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Público Gobernamental sobre Adquisticiones, Armandamientos y Servicios (Compraívit) si asetátian nolectudas de actariarion y escritos de interios recibidas dentro de las 24 horas previes el presente esto por parte de la proveeduría, encontrándose lo alguiente:

Lieftspite	Solicitudes de l E Acieración	acrito de interio en Participar
Alcetrez Ediolonea, B.A. de C.V.	3	8/
DTI Servicios Empresariales S.A. rip C.V.	. 2	Si
Formes Computables del Bajio, S.A. de C.V.	5	Şí
Grupo Comercial a Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	N/P :	SI
Grupo Grático Editorial, S.A. de C.V.	7 :	SI .
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-6	8!
(Inflagon Web S.A. de C.V.	- 6	81
Litografia Visual, S.A. de C.V.	N/F	Si
MBM Impresora, S.A. de C.V.	6	S!
Prest LSC Comunication, S. de R.L. de C.V.	21	Sí
i Reproducciones Fotorrecipioss, S.A. de C.V.	1	Si
Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.	7 1 -	12

Alimismo se hace constar que se redaló fuera del plazo establacido en la convocatoria, el escrito de interéa en narticipar así como 3 (trea) preguntas del licitario: interesente de Productos Espaciales, S.A. da C.V. Tembién as hace constar que le Personne Fisico con Adividad Empresantal exclusión Carlos Bianco Seráles, presenta escrito de trigarás en porticipar, sin presenza pregunha por lo que se considerem actemportanes an términos de lo señalación por el ertículo 33 Bis de le Lay y el casario pérrefo del artículo 45 de su Reglamento.

Siendo les 11:00 horas del día 23 de agosto de 2016, con fandamento en lo dispuesto en el artículo 46, fección I, paraño segundo del Regisimento de la Ley de Adquisichones, Arrandamientos y Sarvicios del Sector Póblico, se suspensió ha seción para manuscrise a les 17:00 de herras del 23 de egostas se 2016 en virtad del Sempo que se emplearia en dafes o contentación a les solicitudes de solaración rechidas.

Siendo las 17:00 horas del dia 23 de agosto de 2016, se reseable la sezión de la Junto de Áctaraciones.

A continuación el (los) representante(s) del (las) área(s) téonica(s) realiza(n) las siguientes precisiones a la Convocatorio:

Página I de 28

1

rettero Neticano del Segure 3 Dirección de Administración

00305

			Actu da le Jam	o ch Acie	ecionas	
		De	maolón Pública			
			Nun. LA-8190			
2.3	"Bervely do ter	: أجله متتهورة	Programa Galler	and the fer	Dirección el	e Prestacion
	Dion:					Dabe II
de las GPC de	Uralogía.			Ili de la	s GPC de	Generalitie.

	THE PARTY OF THE P
Dion:	Dabe Bacir,
de las GPC de Urología.	Ili de las GPC de Genetrie.
	: Partida 11 Impresión a Custro Tintas del Volgmen
III de las GPC de Genetrio.	IV de las GPC de Geretria.
	Partide 12 - Impresión a Guatro Tintes del Volumen
IV de las GPC de Geristria.	IV de les GPC de Caresciogés.
Partida 12 Impresión a Cuatro Tirtas del Volumer	Periida 13 Impresión a Cuetro Turies del Volumen
IV de las GPC de Cardiología.	Il de las GPC de Enferments,
Partide 14 Impresión a Cuatro Tres del Volumen I	: Partida 16 - Impresión e Cuetro Tatas del Volumen
de les GPC de Enfermeria.	II de les GPC de Nutrotan Clingge
Partida 15 impresión a Cuairo Tintas del Volumer	i Particia 15 Impresión a Guatro Tintas del Volumen
de Medicina Basede en la Evidencia y GPC (2º	de Impacto de las intervenciones en Salud de los
Edición).	Programes Especificos.

Precisión 4
2.2.- Agrupación de Partides.

TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	a Dayon
Dice:	Debe Decir:
Partida 29 Impresión de Folisto: Rehabilitación pare	6
el Trabajo y Reincorporación Laboral.	or centers .

Precisión 5 2.2- Agrupeción de Partides

<ul> <li>Programa Editorial PreveniM85, 2018.</li> </ul>	
Dige:	Dabe Beckt
Partide 60- Gula para la Atención Prenatal.	Particle 64- Guía para la Atención Prenatal.

Precision 6

2.4 Campanone a contratar.	
Dice:	Debe Degir:
Se realizará uma sola entrega, de acuerdo con les	Se malbaré una sola entrage, de acuerdo con les
rcentidades y la festira setablecida en el numeral (i):	canddedes establecides en el Anexo 1 Anexo
"Cuadro de Distribución" del documento denominado	Microson.
Anaxo Tácnico.	
	El o los contratos que denven del presente
El contrato derivado del prasante procedimiento no serà abierto.	procedimiento no serán abienos.
eera abierto.	
	Se elaborerá contrato por rubro y por proveedor de
,	noundo e la(x) partida(s) adautecada(s)

4.2 Causales expresas de desechamiento,	
Dice:	Debe Deckr;
4.2.6 No cumplir can les especificaciones	4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas
lecnicas contenidas y señaladas en el anexo	contenides y señaladas en el anexo tácnico, (Anexo 1),
Išchico, Anexe 1.	asi como en los Terminos y Condiciones (Anexo 2).
4.2.7 Le faite de documentación requerida en el l	4.2.7 La falta de documentación requerida en el Punto III
Punto III del Anesso Técnico.	Verilizazion documental que restizant el área técnice, del
į i	Anexo Técnico (Anexo 1), de cede une de los
1	programas solicitados.

Precisión 8

on de la lichación pública macional electronica (LPW).

1,1 Ligade de Identificación,	
Diex;	Debe Decir:
	Areat requirentes-técnicas:
	Coordinación de Unidedes Médicas de Alta
Ánn requirente/técnice;	Especialidad. Coordinación de Salud en el Trabajo.
*Coprdinación de Unidades Médicas de Alta	Coordinación de Atención Integral en Segundo Nival.
Especialisad, Coordinación de Salus en el Trubajo.	Coordinación de Viglancia Epidemiológica.
Coordinación de Alención Integral en Seguindo Nivel.	Coordination de Atención Integral a la Sajud en el
Coordinación de Vigilanda Epidemiológica.	Primer Nivel.
Coordinación de Atención integral a la Salud en el	
Frimer Nivel.	Área Técnine:
	División de Destilo y Producción Editional de la
	Unidad de Comunicación Social

Precisión 2 2- Objeto y alcanos de la Referción, 2.1,- Objeto de la contrabación, Tenses pairrafo,	
Diet:	Dabe Deptr:
Compandon del servicio de Impresión cle alternas pubblicaciones relativas si Programa Esticivia al 2015 e de Conclinación de Sauda en el Trabajo (CST), con el propietto de chivulgar meditas preventivas de cecidernas y enformadades de habajo para los trabajostores de las empresass affiliadas y dels la propia installución, allo como para las determinación de la impresa meditada y del propia de las empresassas affiliadas y dels la propia de las establicacións de las escalentes del propia de las establicacións de las escalentes del propia de las establicacións de las escalentes del propia del propiado de las socidentes del propiado de las socidentes del propiado del propiado y Promoción de las Sauda para Trabaja dorres IMSS. (Velentis és Particiose)	Contrazación del servicto de impressión de diverse pubblicaciones sestiones el Programe Editorial 2011 de la Coordinación de Salaud en el Tabala; (CST con el propidio de de viuejar rescidias perenellivas de accidentes y antermedades de trabajo para lo Trabajadoras de las empresas affiliadas y de la propi instituación, sal zomo-para la deserminación de limelifica, la celificación de los accidentam de trabajo por la confidencia de la confidencia del la confidencia de la confide

Gulus du Práctica Choles 2016.	·
Cline:	Debe Benin
Partida 2 Impresión a Custro Tintes del Volumen III	Partide 3e Impresson a Custro Tespe del Volumen
de las GPC de Oftalmologia.	IV de les GPC de Oltelmojogía.
Partida 4 Impresión e Cuetro Tintas del Volumen IV	Partida 4 Impression a Custro Tretas del Volumen I
de les GPC de Ofralmpiogla.	de las GPC de Angelogía y Carugie Vescular.
	Partida 5 Imprasión a Cuatro Tintas del Voiumen I
de las GPC de Anglologie y Cirugia Vasculiair.	de las GPC de Neurología y Neurocarugia.
Partista fi.e Impresión a Custro Tintos del Volumen I	Sin cambio
de les GPC de Neurologia Y Neurochugía.	
Partida 7 Impresión a Custro Tintas del Volumen :	Sin cambio
de les GPC de Resmatología.	I
Partida 8,- Impresión a Custro Tinias del Volumen F	Sin cambio
de les GPC de Reumalología.	
Partida 9 Impresión a Custro Tintas dei Vojumen II	Sin cambio
de las GPC de Reumatología.	
Partida 10 Impresión a Custro Tintes del Volumen I	Partida 10 Impressón a Cuatro Tintas del Volumen

DIVICION DE CONTRATO

00354

00366

Impresión de Agendas de Citas Médicase 2017. "En el cuedro de descripción complette del servicio, columna 6 "Facha de entrega por el prestador del

Diou:	Debe Decir: -
 28/49/2016	91/11/2016

Precisión 9 mao 1.- Anexo técnico.

Impresión de Agendas de Chas Médicas 2017.

	Dieg;	i
	Verificación apcumental que realizara el Ares	Ī
	Técnica Les Coordinationes de Atención Integral a	h
	la Salud en el Primur 18-al, Alancións Integral en	ı
	Segundo Nivel y Linidades Mádicass de Alta	1
	Especialidad, en conjunto con la División, de Disaño y	į
	Producción Editorial dependiente de la Coordinación	
	de Comunicación Social, revisarán las propuestas	i
	lécrèces presentadas por los licitantes, con el phieto	ì
	de verificar que cumplan con les egoécificaciones	
	establecidas en al numeral à chel presente	ı
	documento. Como parte de la propuesta tácnica ios	i
	Soltantes deberén ememor a la miserra foliatos.	
	cetélogos y/o totografilm de productors almiteres o	
,	igualine a los impresos solicitados, ausí como al	ľ
	Curriculum Vitae del licitante en hojo revermbretada y	
	firmeda por el representante legal de la empresa, en	ľ
	den a falantificata la aladanta	ľ

Deba Dacir.

Bi) Verificación documental que yealbará el Area Témica- Les Coordinaciones de Atendrón integral e la Salud en la Primer Nivel, Asendión Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Atendrón Integral en Sepundo Nivel y Unidades Médicas de Atendrón Integral en Coordinación de Convincio Con la Divistón de Diseño y Producción Educario dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, reviseran las propuestas técnicas presentadas por los licteres, con el objeto de verificar que cumplan coo las espedificaciones establecidas en el numeral II del presente de Comunicación parte de la propuesta Identes las filadades disperán anhaser a la mierra Dieleto y redificación del cidados, aná como el Curriculum Vise del Calamana en hoje marminatos de girales y elémentes de la configura la significante de significante del guidente: identifique la algulerite:

En el segundo	parrato de l	a Verificac	λόπ ι	document	al que rua	ilanın ı	ni Amus Ti	ientea:		
:	- Die						Deb	e Decir:		
Asimismo, los	lichantes	participan	tess,	deberán	Asimismo	, los	licitantes.	deberán	demostrar	oue
demostrar que	Cuentan	con la	lrifra	estructurs	cheusau	000	le Infrae	ştrucilung	hecesane	pera
Neceseise pera (	proporciona	rel servicio	de i	mpresión,	proporcio	nar el	servicio i	de Impresi	ión, para lo	cuel
para lo cuel deb	serén compi	ober media	nie :	factures y	deberán	COMPAN	ber med	iante factu	res que cu	entain
fotognefies que	chaupas co	n in siguler	ite n	einariup#	DON IS 6	gulana	r mjugulis	eris para	impression ;	y GUE
para limpresión y	/ Bus acabes	figure,					ser ar	made des	con el coi	ningto
					respectiv	D				

The at program of description combiners of setation	
Diosc	Debe Deply;
impresión a Custro Tintes del Volumiem III de les	Impressón a Castro Tentas del Volumen IV de lea
GPC de Ofulmologia.	GPC de Ofteknologis.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen. IV de las	Impration a Cualro Tintas del Volumen i de les GPC
GPC de Oftaimología.	de Angiología y Cirugía Vascubar.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de les GPC	Impresión a Custro Tintas del Volumen I de las GPC

Página 4 de 28





3

17

Página 3 de 28

	in de Actumeiones
164m, LA-0190	Hactimal Electronics PYR919-P121-2016 Brill de la Circumón de Prostantenou Mádicas*
Dios:	Dube Ducir:
de Anglologia y Cirugía Vascular.	se Neurologia y Neurocrugla.
Impresión a Custro Tintes del Volumen II de les GPC de Neurología Y Neurocirugia.	Sin çambio
Impresión e Custro Tintas del Volumen i de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Impresión a Custro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología.	Slo cambio
Impresión a Custro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumetología.	3th Cambio
de Urglogia.	Impresión a Cuetro Tettas del Volumen III de les GPC de Gerutria
de Geriatria.	Impresión a Castro Tetas del Volumen IV de les GPC de Gerestria
GPC de Garletria	Impresión a Cuetro Tesas del Volumen IV de les GPC de Cardiología
GPC de Cardiologia.	impresión a Custro Tintas del Volumen II de las GPC de Estermenia
Impresión a Custro Tintas del Volumen II de les GPC de Enfermenta.	impresión a Custro Tintes del Volumen II de las GPC de Nutroson Clínics
Impressión a Cuatro Tintes del Volumen de Medicina Basedo en la Evidencia y GPC (2º Edición).	Impresión a Custro Tintas del Volumen de Impacto de les intervenciones en Salud de los Programas Específicos
B -1-14 AB	

Pracisión 12
Anato 1, Anato tácnico.
Impresión de Guias de Práctica Clínica 2016.
II).-Curatro de distribución del Programa Editorial o
"Se modifica el ancabazado de los cuadros de distr orial de GPC 2016 en UMAE y De distribución conforme a lo signi

Debu Deck

Página 5 de 28

4

Instituto Mexicano del Seguro So Dirección de Administraction

00301

Ø.

3

6)

Acts de la Juvis de Aciatestian Pública Maclared Electricas 946-2121-20

Precisión 17
Anexo 1-6-maves técnico.
Impresión de tripolicos "Perto Netural la Mejor Opción".

Deba Decir:

Dioc:

Verificación documental que realizará al área técnica- La Coordinatión de James de Coordinatión de Atanción de James de Segundo Nivel, en conjunto con la División de Companidade por los licharias, propuestas técnicas presentadas por los fichanias, propuestas técnicas presentadas por los fichanias, con la conjunto de Companidade de la manaral il del presenta documento. Como parte de la propuesta destinada en la manaral il del presenta documento. Como parte de la propuesta presenta cocumento. Como parte de la propuesta presenta cocumento, como parte de la propuesta per la como del Camitala. Per la como del C

Precisión 11

Anexe 1 - Anexe ticnico.
Impresión de tripitore Parto Natural la Mejor Opción\*.
Impresión de tripitore Parto Natural la Mejor Opción\*.

To el asignado párrato de la Verificación documental que resilizará el Área Técnica:

To el asignado párrato de la Verificación documental que resilizará el Área Técnica:

Dios:

Dios:

Dios:

Dios:

Asimismo, los Schantes carticipanias, deberán Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que exmostrar personante de la verificación por la cuertan con la infraestructura necesaria para poseción para lo cual deberán personante del arrico de impresión, para lo cual deberán comprotar medianis facturas que cuentan para impresión y sus acabados:

Descripción de la cuenta de la cuenta del cuenta del

Página 7 de 28

X

0-/

 $\vec{z}$ 

1-/

Fe S

00355

Sel

B

Nom. LA-6190 VOLUMBRY OF LAS GROUNG VOLLHWERT IS THE CARE INTO THE RUNCH GOTH Y NICEROCONSCIOL WALLINGOUS DE LAS APOS DE RELITIÉROCOSTA POLITION LOS LAUGES DE ENESTREMA VOLUMEN IF DE LAS ÉNE CAMBIOL COSA Per Por Lander CO. Terr CALIFORNIA ane Extense

Precisión 13 exo 1.- Anexo bicnico

Impresión de Guins de Práctica Clínica 2015.

Impresión de Guina da Práctica Clinica 2015.

Verificación documental que realizará el Area Tácnica. la Coordinación documental que realizará el Area Tácnica. la Coordinación de Linidades Médicas de Tácnica. la Coordinación de Unidades Médicas de Tácnica. la Coordinación de Unidades Médicas de Tácnica. la Coordinación de Unidades Médicas de Tácnica. la Coordinación de Comunicación Social evenerária las coordinación de Comunicación Social, evenerária las coordinación de Comunicación Social, evenerária las coordinacións de Comunicación Social, evenerária las coordinacións de Verificación de Comunicación Social, evenerária las contracticas por los Edames, con el Objetio de verificar que cumplan con las propuestas resentadas por los Edames, con el Objetio de Verificación de Comunicación Social evenerária la contractica de Socialista deberária enaser a la misma folación, carálista deberária anexer a la misma folación de la contractica deberária anexer a la los impresos solicitados, así como el Curricadum como el Curricadum como el Curricadum deberária del éctante en hoda immentivate y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identificación de la contractica del contractica del

Precisión 14
Anexo 1.- Anexo bionico.

Impresión del Programa Editorial 2816, de la CST.

"Se cancela la partida 28: (por lo consecuenta comargnier sus carnidades).

Partici No.	Concepto	Cantidad	1	. PAg.	Tintes	Papal Acaba	do
29	Impresión de Foliejo : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4X4	Couche Bie. de 130 Bie Grs.	Ī

Precisión 15
Anexo 1.- Anexo tácnico.
Impresión dal Programa Editodal 2015, de la CST,
III.J. Cuadro de distribución 2:
"Se modifica la cartidad total de la partida 28;
Dies:

00.000

FER THE G Lungario

Página 6 de 28

DIMICION DE CONTRATOS

64% ! 9000

00006

Acm de la Austr de Actoreciones Marida Publica Nacional Electric

"Berniso to le permetin del Programa tritiment de la Cliescolin de Pr Amezo 1 - Amezo Mécnico.

Ingraesión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epi
B. Descripción completa de los impresos:
En el cuadro columna 12 "Facha de entrega por el proveedor":

Dios:

Partida 43 Fecha de entrega por el Proveedor:

2211/2/213

Pertida 44 Fecha de entrega por el Proveedor:

2511/2012

Partida 45 Fecha de entrega por el Proveedor:

2511/2015

Partida 45 Fecha de entrega por el Proveedor:

2211/2015

Partida 45 Fecha de entrega por el Proveedor:

2211/2015 Date Decir. 01/12/2016 01/12/2018 01/12/2016 **91/12/2**016 Particia 47 Facha de entrare 01/12/2016 Partitia 48 Fecha de entrega p 16/11/2016 Partitia 48 Fecha de entrega c 91/12/2016 16/11/2018

Pracisión 20

Anexo 1- Anexo bienico.
Imprasión del "Progrema Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

Il Verificación documental que rasilizará el Area Tacnica

Il Verificación documental que rasilizará el Area Tacnica

Il Verificación documental que rasilizará el Area Tacnica

Asimismo, los lucterins perilicipantes, deberán Asimismo, los licitantes, deberán detinostrar que rescensirá para propuntan con la infraestructura ucertan con la infraestructura para para increas para propuntar productiva redictiva para con la infraestructura deberán companie redictiva el proporcionar el carricio de Impressión, para lo cuel colorar lo carde deberán companier redictiva ferre para los proporcionar el carricio de Impressión, para lo cuel colorar lo cargorica de cueltario deberán companier redictiva que cuentan deberán companier de la carde deberán companier se deberán companier de la carde deberán companier deberán companier de la carde deberán companier deberán

Precisión 21
Anexo 1.- Anexo técnico.
Impresión del Programa Editorial PrevaniMSS.
N.- Descripción completa de los impresos:

Cantidud Tameno Paginasi Acabado Grapa más barriz U.V., i soleterá contenar al año de Concepto Forres 4,600,000 13.5 x 21.5 cm. 16

				!		L				impression
Partic		Cantided	Tameno	Paginee	Forres	Insp.		Pap.	Pap. Form	Acabado
<del>6</del> 5	Improsión Rotafolio Salud Bexual y Reprodutava de las y los Adelescontes	35,QCC	21.5x28	40	41:4	421	4xD	Couche se 130 grs.	Cartulina solfatada 22 pts una cara	Perforado para wireo matálico más ieminedo mate fie, y vta, en socus las hojas pase

欽

	-Ser	Valor de Impo	U	Acta da la . Malor, Pia Mare, LA-B Togarra E	Hen Nysige 1947 World	POLO	POPME.	restacion	na. Médicas*	
										superior on 3 dobleces tend card
odoc	Decir;									
Partic a no.	Concupts	Cantided	T	Pagina.	Гентов	lings. Inter	Imp. Forro	Pup.	Pap. Farro	Acabado
55	Inspresión de . Cartera de Almeniación Correcta y Actividad Física	4,000,000	13,6 x 21,6 cm	18	4	444	4354	Bond 75 gm.	Shu 12	Grece ends berniz U.V., e contribu debenia contenter si mino de impressore
Parik a no.	Concepte	Camildad	Tymate	Paginas	. Ротов	lengo.	Imp.	Pan.	Pap. Forre	Acabado
BiS	Impresión Rosatolio Seisus Se mail y Repredictive de las y los Adolbacimos	36,900	21.89085	40	4	424	4x0	Couche de 130 grs.	Contuitna mulitiaria 32 pm Lata carp	Perioration pera when retalico mais laminate mare fia. y via. en todas les hojes hasa auperior en 3 doaletas jancio card

Debe Degir (1.1) - Cuadros de distribucion: II).- Cuadros de distribución

Precisión 23
Anexo 1. Anexo técnico.
Impresión del Programs Edinorial Preventinas.
IL-Descripción completo de los impresos.
IL-1). Cisadros de distribución:
En el 4to culativo del distribución:
En el 4to culativo del distribución por la columna 4:
Oto:
Rotariolio Salus-Sexual y Reproductiva de las y los Jévense.

Debe Decir: Rotefolio Selud Sexual y Reprod ios Jóvanes

Procisión 24
Apazo 1. Anasso tácnico.
Anas 1. An Varificación discuserental que residuará el área (II) Varificación decumental que residuará el área (III) Varificación decumental que residuará el área (III) Varificación decumental que residuará el área tácnica. La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División. Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División. Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División (or Distato) y Producción Editariol, revisarin las (el Distato) y Producción Editariol, revisarin las propuestas tecnicas presentadas por los ichantes,

06297

Ø

kΧ

3

	rris de Adamatores
Lieberter Poster	re Nacional Elementon.
"When the design and the same with	SYRONETZI-18-16 torial de la Elimpoión de Princischeses, labéricas:"
	manufacture of sample of the s
Bice;	Debe Ducir:
GPC de Reumstologis.	The state of the s
Impresión a Cuairo Tintas del Volumen il de las	-
€ GPC de Reumatología.	B Sia sembio
Impresión a Cuero Thies del Volumen III de les	
9 i GPC de Reumstalogia.	9 Sio cambio
impresión a Custro Tintes del Volumen I de les	impresión a Custro Tentas del Volumen ill de
10 GPC de Urologie.	10 Ins GPC de Geoutris
impresión a Cuetro Tintes del Volumen ill de las	Impresión a Custro Tentas del Volumen IV de
11 GPC de Gerialria.	11 for CPC de Camplele
. Impresión a Clarto Tintas del Volumen IV de las	Impressón a Cultro Tintes del Volumen IV de
12 ; GPC da Gerlatria.	12 liss GPC de Contentorée
Impresión a Custro Tintas del Volumen IV de las	Impresión a Custro Tintais del Volumen II de las
13 GPC de Cardiología.	13 BPC de Enfermaria
Impresión e Guerro Tintes del Volumen II de las	Impressón a Custro Tintes del Volumen (I de tes
14 GPC de Enformaria.	14 GPC de Nutreion Olloire
Impresion a Custro Tintes del Volumen de	I Impressión a Cuelto Toules del Melinios de
Medicina Basada en la Evidenda y GPC (24)	impacio de las intervanciones en Salud da los
15 Edición).	15 Programas Especificos
	The state of the s

Anexo 9.- Propuesta económica Partida 29\_ Imprestán de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral.

PTELISION 25
Anexo 13.- Modelo de contrato.
13.3. "Programa Editorial do la Coordinación de Salud en el Trabejo"
CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR"

Tercer palmerto.

Dises:

Dise

Precisión 30

Anato 13.- Modelo de contrato.
Anato 13.- Modelo de contrato.
13.5. "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"
Tercer párgrifo.

Dios:

Debe Dicigi:

Debe Dicigi:

Tercer pairraffo.

Dica:

Dica Precisión 31 Anexo 13,- Modelo da contrato.

ANEXO 13.- MIDORD DE COMUNIO. 13.6. "Programa Editorial Provenimas" CUARTA.- PLAZO, LLIGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.."EL PROVEEDOR" Página 11 de 28 "Servicio de Imprimeira stell Programa Billiorial de la Des

"Guração as impressão nea Programa esserva de la Descrito de Profession de Profession

Fraudation 25
Attento 2.- Términos y condiciones.
Impressión de Agendas de Citas Médicas: 2917.
Disc:
Disc:
Disc:
Des etgaientes 6 (sale) rubros apiaco perra todos losconsequientes 6 (sale) rubros apiaco de impresión que se induryen en la servicios de irrapresión que se porvocapione.

Precisión 25
Ammo 2. Términos y mossiciones.
kupración de Apendas de Cibes Médicasa 2017.
Los siguientes 5 (seis) rubros aplicara para todos los aervicios de Imprantón que se incluyen en la 
Pueba Charje.

pervisicatoria:

Disc:

COSSE D6670, Ciudar de Mésico, ca la feora e mathecide en el numera il nidel Javaco Territoro e establecide en el numera il nidel Javaco Territoro en el su caso, en los piscos establecides en el spérario corresponiente el pluso de las Terrinos y Condiciones, en un horario de 5:00 a 13:00 horas, provis comunicación con el úl: Lista Artionio Márquez Orde Titular del citado Almacán, el Teléfono 5557-13:18 ext. 15:191.

Precisión 27
Anatos 9.- Propuesta económica.

En el cuadro de la propuesta económica. las colemnas 1 "Partida" y 2 "Concepto":

Dibid.

Information s Curtor Tratas del Volumen III de las 3 las GPC de Ottelmología.

Impresión a Cuesto Tratas del Volumen IV de las 4 GPC de Ottelmología.

Impresión a Cuesto Tratas del Volumen IV de las 1 las GPC de Arigólogía.

GPC de Arigólogía y Crugía Vascular.

GPC de Arigólogía y Crugía Vascular. Impresión a Custro Tintse del Voluminan I de las : Impresión a 5 GPC de Argólogía y Chugle Vascular . 5 GPC de Neu Impresión a Custro Tintse del Voluminan I de las . 6 Sin cambio 6 GPC de Neurología Y Neurodrugía . 6 Sin cambio 7 Impresión a Custro Tintse del Voluminan I de las 7 Sin cambio

Página 10 de 28

DOTATION DE CONTATOS

helis

00296

00256

"Sevate de Impresión del Proj Tercer párrafo

Dice:

Dice:

Para racopar los diseños de citas rru-cicas "EL Pera racopar los diseños de los empresos "EL
PROVEEDOR", deberá presentarse azi da hábit adjudente a comunicació del felo en la División de idjudente a comunicació del felo en la División de idjudente a comunicació del felo en la División de idjudente a Comunicació del felo en la División de idjudente a Comunicació del felo en la División de idjudente a Comunicació del felo en la División de idjudente a Comunicació del felo en la División de Comunicació del felo en la División de Comunicación Editorial (COPE)...

Predición 32

Para el caso del Anexo 1.- Anexo Técnnico y Anexo 2.- Terminos y Condiciones, en diversas partes se menciona que sa puese comprobar les carracterísticas de los impresos y mequinaria mediente fotografica, sin ambargo se notifica a los licitantes que se: elimina lo que concierna e la comprobación por este recido.

A continuación, los representantes de lass ámes contratames, recuirentes y trionicas, den contestación a las soficitudes de solaración formuladas por los licitantes, de la forma algulante:

Licitante Alcatraz Edicionas, S.A. de C.V.: -

Nutneral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respueste IICSS
6.1 Evelueción de la propulusta técnica	1	En referremcia el esgundo parario del parito 5.1, Enviacación de la propuesta liberica: qualifarior, foda viac que no se requiera vincular las condiciones que debe cumple el presidente las condiciones que debe cumple el presidente propio servicio. Per lo que no es requesta comprober la capacidad económica, idenica del personasi o del equipamiento del presidende personasi o del equipamiento con presidente personasi o del equipamiento comprobar que bolamos que no es necesario comprobar que bolamos con misquirino de rotalificas en ofiger de custro que posi impressoras o más, homo de secado y dobles choper, que los tilingia de las otras partides no juertifican la entracte, que rotativa?	parédas de la 3 a la 15 y de le 40 e la 55, se debaté de demostrar que cuentan son rotalivas, todas les demás se pueden trabajar en pre-se pueden trabajar en pre-se
Anexo 1 Anexo Técnico	2	En todas les purides indicen: Prenses planes de offset. ¿Cuéntes detren ser con les que se cuenters?	Las necesarias pera gerantizar que cumplirá en tiempo y forma con las pertides en las que pertides en las que pertidosra.
Ameno 1 Aneto Técnico	3 [	Las factures solidadas del equipo deben Ber fotocopiases a originales?	Derivado de que se train de uma Licitación de carácter electrónico, deberán scanear el original de las factures

DTI Servicios Empresariales, S.A. de C.V.; -

Humeral de la Convocatoria	Progunts.		empuests IMB&
Apertedo 4.1, Numeral 4.1,3.6.	- 1	Escrito de estratificación; en donde a la tetra Es dice en su caso presentar escrito de aprecia estratificación de micro, pequeña o mediana	correcta su eción.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregnenta	Preguinta y/o Acleración	Respuests IMSS
		emprese por lo enterior enlandemos que este requisito se opcional.  ¿Es correcte nuestra apreciación?	
Apartado 2.2, Agrupeción de partides.	2	Mencione que la adjudicación de astre- procedimiento será por periósse sin embargo en la platisforma de CompraNel en apartado propuesta económica ao deben de colizar todes las partíces. ¿Se lo solicita a la convocante con todo respeto actero este puesto?	No es correcta su apreciación, los licitardas colizarán bricamente la(e) partidas en sie(e) que quiera(n) participar.  Assiniemo se le comunico que se proporsionará a través del CompraNet en Formato Word la convecación.

# Formas Computables del Bajlo, S.A. sie C.V.: --

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunts y/o Acianación	Respuesta MSS
Алеко No. 1. Página 21	1	Sobician reteción de la latrasestructura necassaria pera proporcionar, al aservicio de Impresión pera proporcionar, al aservicio de Impresión facultars y fotografias de la maquinaria, se daberá proporcionar en la propuesta técnica o se daberá de presentar el licitante generico.	Conforme a lo establacido en al Anexo 1. Anexo 1. Anexo 1. Técnico, en el numeral lli "Vestificación documental cua melitzará el Anex Técnica", de cada uno de los programas solicitados, el los programas solicitados, el composito de la comunicación referente a infraesituacion referente a infraesituacion referencesars proporcionar el estaberá de impressión, el deborá de propuesta superior de la comunicación del comunicación de la
Anexo No. 1. Página 21	2	Sobre le relación de la infraestructura donde sociellan fiaturas y fotografias en acabedo in mall y en les cuales no participaremos, no es necesarso praenter tacturas si fotos de la maquineria.	Es correcte su apreciación.  Únicamente debe agregar la documentación solicitade pera cada participar.
Anexo No. 1. Pégina 21	3	Conforme al anaco tácnico será hecesario por les especificaciones Jácricas de las partidas de la 1 s la 70 sis como los calendarios de entrega o únicemente les partidas que licitaramos.	Solamente deberán de proporcionar las especificaciones lácnicas y documentación correspondiente de las partidas en las que están,

Numeral de la Convecatoria	No de Pregunte	Precunts vio Acteración	Respuests MASS
CDITAGCSCOLIS	Progunte	No se requiere su presentación.	cutalogos, de los
	İ	Mi pregunte ex esto se refiere a que hay que presenter muestras físicas de las partides que coticamos.	
		Si su respueste de af, cuando y donde se primaritan las muestras y se puede presentar uno muestra para varias partidas siempre y cuando sean igualias.	1
		Y este punto de folicios, catálogos y/o fotografias se cubre con el rectio de entrega de muestras similares.	
Anexo 1,- Anexo Técnico	Б	En el Ansavo 1 Anexso técnico, en les Bohes de les pardises No. 16 e ls. 42 y de le. 48 a le 70 no Varies le columna de la fecha de entrega.	El piezo de entrega se unouentra establecido en el Arexo 2 de la convocatorio, las particas a las que hace referencia, el plazo de entrega se las que faces por la convocatorio de entrega se la partica de entrega se la constanta de la cons
		¿Cuál seria la facha de entrega de eses peridas?	contatos a partir de que el prestador del servicio cueste con la validación y autorización definitiva para el inico del tireje total de los amprasos.
4.2 4.2.7. Causales de desechamiento	7	En el punto 4.2.7 de la paigina 16 dice: La talta de documentación requerida en el punto III Anaxo Técnico.	Esta pregunte se conleate con les precisiones 9, 13,
	<u> </u>	¿Cubi es ese punto III porque solo viene en el Anexo 1 Anexe Técnico el numera: Il que es el suadro de distribución?	
mpresos Publicita	irlos y Come	rcisles, S.A. de C.V.:	
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta ylo Adaración	Respuesta IMSS
oda la onvocaloria	1	¿Podrian preporcionemos les bases en formalo Word pars fecilitance le cepture?	Si se proporcione.  Acierando que las condiciones previstes en la convocatoria a le licitación conjunida en la publicación del

Numeral de la Convocatoria	No de Pragunta	Pregunts ylo Aclaración	Respuesta IMSS
Tota la Convocaloria	1	¿Podrlan preportionamos les bases en formalo Word pars facilitamos le capturs?	Si se proporcione.  Acterando que la condiciones previstas el la convocatoria a la incitación contanide en la publicación de CompraNet en formale PDF y sue juntes de



Numeral de la Convocatoria	No tie Pregunta	Pregunta y/o Acieración	Respuests IMSS
			interesados en perticipar
Anexe No. 1. Pégine 38	4	Le partides 26 formato incapacidad temporal para el trabajo solicitan 30,000 formatos y la suma total citre 100,000 favor de indicer ouél es to porrecto.	Esta pregunta se contasta con la precisión 15 formulada por el Instituto en esta acio.
Anexo No. 1. Pégina 50	5	Para las parides 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 impression de carrillas soliciten berniz U.V., el barniz será únicamente para las portadas o también para los interiores.	E) berniz U.V. serê ûnicemente en portades

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta yio Adamadida	Respuseen IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico	3	¿La distribución la varnos hacer nosotros?.	Conforme a lo establecido el en Anexo 2 Términos y condiciones, la distribución de las particles la realizará el Instituto Mexicano del Seguro Social
Anexo 1 Anexo Técnico	2	El cuadro de distribución que se refiere en el outreral II del Anexo Tecnico 1, es acto a manera de información para formar los paquales para su distribución, mieme distribución que harán ustadas.	Es correcte éu apracieción.
Anaxo 1 Anaxo Tilichigo	. 3	¿Se vs smpsqueter por estado o por partides?	Se empaquetará conforme a lo establicado en los cuadros de distribución enhalados en el Anexo I Anexo Técnico, la cual a rasalizará por programa, partido y Delegación o UMAE, secún sea el pato UMAE, secún sea el pato
Anexo 1 Anexo Técnico	4	Los carioles los podemos empaquatar en papel KRAFT ya que por el tamaño del mismo no sa podría empaçar en cala.	Se acapte su propuesta
Anexo 1 Алеxo Técnico	5	En todas las partides la fichi tiècnica dios:  Il)- cuedro de distribución el termino ce este cuadro en la parte donde dice verificación documental que realizara el área técnica en el cuerio terejón dios: corno parte de la propuesta tionica dos licitantes debenda anexar a la misma folletos, catiforgos, ylo tropperios de producos similares o guales a los impresos solicitados.  Yan el Avexao 2 términos y condiciones, En el número 3. Dice folletos, catidogos, folografías	de la evalueción técnica, no se presentante reuestras físicas, por la suban dentro de su propuesta tácnica- aconómica al portel de compres. Subarramentales

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta yle Acieración	Respuests IMSS
			lo estipulado en éstes.
Anexo 1 Anexo Técnico. De le partida 3 a le 15,	2	¿Cuándo enfregaría la convocante los artes?	La facha para entregar lo diseños electrónicos al provendores, sentebleció en el Anexo 2 Términos y Condicione: en el apartado dimpresión de Guias o Práctico Clínica 2016 par el 31 de octubre del 2011.
Anexo 1. Anexo Féonico. De la parikia 15 a la 41.	3	¿Podrien indicer la fecha en que le convocante entregaria los artes y cuando se deberà entregar el melerial impreso?	Conforme a lo establició el en Anaso 2. Tármina y condiciones, en emperatud o el impresión de la Trabajo. Para recoge los diaeños de los impresos el syestedor de servicio siguidaca os debara presentar al di habib siguiente commissado del fallo en i División de Diseño Producelon Colorio. Producelon Colorio San Migua Coloria San Migua Chaputación Migual Hidespo, Cudado o Médicio. Commissado Migual Hidespo, Cudado o Médicio. Ser el commissado más de la commissado del fallo de la commissado de la commissão de la commissão de la commissão de la commissão de
Anexo 1 Ariako Fácnico. Da la partida 42.	4	¿Podrian indicer la lecha en que la convocante entregaria los arias y cuando se deberá entregar el material impreso?	para el inicio del tiraj total de los Impreacs Contorma e lo establació el en Anexo 2 Término y pondiciones, en e apenado de Impresión di Tricticos "Perio Natural II











SVES hato Municano del Segure Soci

Unidad de Adquisiciones e Internapuejara
Geordinación de Adquisición de Bianas y Contraction de Servicios
Coordinación Yearlan de Adquisición de Bianas de Internación y Aggires
División de Contratación de Address y Locisidas

00291

Ang de la Juria de Addressamo Limitación Pública Manteral Electrónica

Sain. LA-11957RESELTERS DE PROPERTIES DE L'ANNE DE L'ANN

Numeral de la Convocatoria	No de Progunta	Pregunta y/o Acturación	Responsts MISS
			rénergar los diseños de los expresos al prestor de los exervicio adjudicado se control presentar al dis diseños de los estados del servicio adjudicado se control presentar al dis diseños de los estados de la comunicación del Biseño y Producción de Diseño y Producción del Diseño del Dise
nexp T - Anexas : cnico. s la partida 43 a 46.	5	¿Podrition indicatr la fecha en que la convocanse entregaria los anas?	i total ce los impressos Corristros a los establecido el en Ansoro 2 Términos y condiciones, en el el aparando de impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de lygiamos Editorial de la Coordinación de lygiamos Editorial de la Coordinación de lygiamos Editorial de la Impresso al presidador del sandio el la Impresso al presidador del sandio el la Impresso al presidador del sandio cal siguiente al comunicación del Siguiente al comunicación del Siguiente al comunicación del Siguiente al produción Editorial (ODPE), sia en calle General Tiburgo Mioraldi No. 18, Calmito piso, Colonia Sen Miguel Midelgo, Ciuded de Miguel Ridelgo, Ciuded de Méguel Ridelgo, Ciuded de Méguel Médico, previal

Página 17 de 28

Divrection de Acteul referendes.

Under de Adopte le técnere a infranctivemen.

Coordinación de Adopte le técnere a infranctivemen.

Coordinación de Adopte le técnere y Communición de Servision.

Coordinación Yécules de Adopte le técnere de Inversión y Active.

Coordinación Yécules de Adopte la técnere de la media y Active.

00217

	ACI) de la Junte de Actematienes	
	Littlevier Públice Hardward Beginnings	
	- Milm. LA-OSMOVROSP-RES-SUTE	1.5
· "Servicio de Impres	nife del Programs Editorial de la Danceido de 1	Personal Land

E Mississippi A A			
Numeral de la Convocatoria	Ma de :Pregunta	Progunta ylo Adameton	Respuesta MSS
,		Inginear une certe bajo proteste de decir verscale en le que nos compromentames a respektar todas las especificaciones técnicas y matriz de debribuedos nentalectas en el Anexoo 1, de cede una de las partidas que conformen los diferentas bloques, sal combo a las practicopes que sebale la convocante en la junta de setamiente.	POF y sus juntes de acteraciones; en caso de discrepanda, prevalecerá lo estipulado en éstas.
Anexo 2 Términos y Condiciones.		En al Anexo 2. Términos y Condiciones, viene detailede todos los términos y condiciones de cada uno de los bioques que conforman les diferentes partides.	No se acepta su solicitud. Se proporciona la Convecatoria en Formato Word.
	6	Pregunia: Debido a la canificial de Información que condiene dicho enexo, transcribirlo o capiario puede genera errorea en su captura, por lo que solicitarnos se puede autorizor que son lugar de transcribirlo o copiado se permita lagresar uma corta bajo protestas de decir vardado que nes compromentemos a respostar todos que nes compromentemos a respostar todos	Solverables en la publicación contenida en la publicación del Communitor en formato
		Idraminos y condiciones autheliados en dicho Aniano 2, de cade una de los dileventes bloques, así como a las precisiones que señale la conyciones en la junto de eclaraciones.	PDF y sus juntas de actimolones; en osso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

_			
MBM	Impresora,	5.A. de	C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actoración	Respuests IMS\$
Anexo 1 Anexo Técnico, para lodas las partidas	1	2.8e requiera polizar le entrega en cada uno de los puntos estrialados en los cuadros de clistribución del anexo fecarico, o adlo preparar los paquetes según dicha lista?	Los cuedros de diseñación, son la referencia para que los provesciones residem los pequetes de las partidas de los cuales resularon bareficiados
Anexo 1 Anexo Técnico, pera totias les particles	2	Se amountaire que se deben entreger deben ser alaboradas en el papel correspondiente al trabejo final o se hace con al papel especial da plotter?	Con el papel de plotter pera verio como un "Duminie" y prasentar algo similer en cuanto el papel y acabado.
Anexe 2 Términos y condiciones, todas las partides	3	Referente con la forma de empaque, ¿En una misma terima bien podemos poner cajas o paquetas según si destino y la cantidad que contengan? O ¿Por cada destino deben estar saparedos por cajas, sim cuenda fe centidad que contenga sea minima?	Una caja al se puedi Componer de verio destinos, del mismo procuma
Anexo 5 Escrito de cumplimiento de Normas	4	Se impres que los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas, paro en el punto 2.3 indica que no le aplican ningún tipo	El Anaxo 5 lo debe

1

A

Universités de Advidentysches Universités de Advidentysches Unidead de Advidenteienes en étripestremens.
Esperitesches de Advidenteienes de Mannes y Contratectés de Bervictes.
Constitutoriés Paraisies de Advidentation de Berrau des saviesbir y Antières.
Division de Compressible de Advidency y Legisland.

60299

Acts in to Aprils de Acturations
Lintende Pithes Nament Electronia
Nice. LAGUSCHINGS-E127-2016

Discussion Educati de la Descrito de Personne

National de la Confecatoria	No ste Progunta	Pregunta y/o Aclaración	Responents 1M88
. 3			comunicación can el C. Ricerdo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898
Anuso 1 - Anexo Técnico. De les partides 44, 47 y 48.	6	Para estas partidas además de la impresión, ¿También se litene que colizar diseño y edición?	Como se indine en la

ofsson, S.A. de C.V.:-

Numeral de la	No de	the second second second	1
Convegatoria	Progunta	Progunta y/o Aciaración	Respuesta MISS
Anexo 1 Anexo Telonico.	1	Parides 1 y 2, Primei nivel, Segundo Nivel y Aka Especialidad. Pregunte: Es el mismo taxto de los Interioras	Es el mismo texto y mismo material, Los 3 mismo material, Los 3 mismo el mi
		persion 3 rivelus o son diferentes?	las especificaciones técnicas del material.
Anexo 1 Anexo	2	Reve Impresion.	Las pastas no contienen Impresión.
		Progunta: Non padrien indicar si lieva impresión y a cuaratas lintas?	
Anesto 1 Atento		En los 5 bioques de pertidas, solicitan los mismos documentos pera la verificación documental que realizará el Area Táculos.	Ere sufficiente con que lo entreguen una sola vez, relacionando las partidas
Anexo 1 Anexo Técnico,	3	Pregunta: Es suficiente entregar éco documentación una sola vez y poder participar an tridos los bloques de participa?	on les que estén Interesedos en perticipar
		Solician foliares cualifogos o foliagrafias de productos similares o Igualas a los impresos soliciadoss.	No se acepte.
Anexo 1,- Anexo Técnico,	4	Pregunta: Se pueden presenter 1 fotografia que amparia vascias perfides a la vez, como es el caso de los diplotos, irbitos, canteles, sertillas de vacumedán y libros aumque no tengen la misma parginación, pero que son similarea?	La menera de comprebación será mediante folletos y catálogos.
		En el Arveixo 1 Ariano Tácnico, viene detallado lodas les características tácnicas de todas las partidas, ausi como la matriz de distribución de della uno de los latoques de partidas.	No se mospte su anticitud.  Se proporcione in Convocataria en Formato
Anexo 1 - Anexo	5	Pregunta: Debido a la cantidad de información	Word
		que contriene dicho anexo, transcribirlo o copiarlo pusade general erroras en au captura, por la ques sobiolarinos se puede autorizar que en lugar de franscribirlo o coprarto se parmita	condiciones previstas en

Página 18 de 28

I TO

DIVICION DE CONTINUE Administration

Direction de Administración

lánida di ele Adquintelemes e informatructura

Coordinación de Autoquistalan de Manero y Correspection de Barrácios

Coordinación de Autoquistalan de Manero y Correspection de Barrácios

Coordinación Tambes de Automición de Manero de Inventor de Manero de Automición de Manero de Inventor de Manero de Maner

00238

Notes. LA-Verson de Bernard Belovering (1982) - 2018  "Savacian de Imperente de la Program Educated de la Davectión de Prostaciones Nodecte"				
Numeral de la Convocatoria	No de Pregueta	Pregreta y/o Actaración	- Respuesta IMSS	
		de norma, ¿Enlances como aplicaria presenter al Anaco 57	CONVOCATIONA, actarando QUE NO se adjuntan documentos para tal fin, toda vez que no solican.	
Anexo 1. Anexo Técnico pare las partides 44 a la 48	5	Indican 2 mámeros en la columna correspondiente a Pajamas, podrían actarar, como se deben interpretar estos valores para hacer la propuesta aconómica	No se tiene aun definido	
Anexo, 1 Anexo Técnico pere las partidas de la 44, 47 × 48.	е	Podrian confirmer que estas partides requieren que el licritarie considere desde la elaboración del diseño de las partides señeladas	Como en Indios en la	

Print LSC Comunication, S. de R.L. de C.V.

THE LOC COMME			
Humarai de la Convecatoria	No de Progueta	Pregunts y/o Aslaración	Rasponeta (MSS
2. Objeto y alcance de la lickeción.	1	En al punto 2.4 Indice que se realizars una sola entrega, ¿ esto sé por partica y el proveedor debará reasetam de tidentoución de acuardo a lo cueltro de disinflución o solo se daberá empiasar cita acuardo e dicros cuadros?	Sollo debestà empaser confirme a la ce quanto di distributión y enimejar dicheo parquetes en el Almedan de Programas Especiales y Red Fria, ubicado en Cabase Vallejo nómano 875, Colonte Megdalens de las Sellnes, Delegación Guestavo A Mactero, Código Possal OBFOTO, Ciudad de México, en un horario de 800 a 1300 horas, com el Lic. Lulla Antenio Mérquez Orté, Thuist del chilado Almesda, al Teléfero 5597-1319 en. 1616/en
Anexo 1. Anexo técnico	2	¿Cóno ser fequieren los paquetes, enfajillado,	Conforme a lo establecido en el Anexo 2 Términos y Condiciones, el

Numeral de le Convocatoria	No de Pregunts	Pregunta y/o Actaración	Respussion MSS
·			Técnico, en tarunas y con película: retrable, zelambanto, deberán estar estrucionadas pero su distribución, si estiguela correspondiente, correspondiente, correspondiente, correspondiente, correspondiente, retrobre del imprese y canitado contendido por casalo por contendo por casalo contendido contendido por casalo contendido co
Anexo 1. Anexo tácnico impresión del Programa Editorial del 2016 de la CST	3	¿En las perides, 20, 28, 29, 30, 35,36,39 y 40, se puede utilizar un papel Couples Brillente de 120 gra?	Negativo.  Se actara que el papal Couche Brillante debe ser de 130 grs.
Anexo 1. Anexo técnico impresión de Programa editorial PreveniMSS	4	¿En les parides, 48, 50, 51, 52, 53,54 y 56 la cartaina SBS de 12 pts es de una cara o de dos caras?	Une Cera
Anexo 1. Anexo técnico impresión de Programa editorial PrevaniMSS	5	$\chi$ En tas particles 49, 50, 51, 52, 53,54 55. Le restide de les certifies de $11\times14$ cm, as extendicie o tinel?	Medida fisial: 11x14 cm
Ariexo 1. Anaxo técnico Impresión de Programa editorial PrevenIMSS	6	¿En las partides 49, 50, 51, 52, 53,54 55 el berniz UV es brillente o mate?	Barniz brillante.
Anexo 1, Anexo lécnico impresión de Programa aditorial PrevanIMSS	7	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55, el barniz UV es FTE y VTA?	Solo frente
Anexo 1. Anexo técnico	8	¿Las cajas deberán klever algún logo del licitante o del BMSS?	No es necesario, sotamente la etiqueta que se señala en el Anaxo 2 Términos y Condiciones
2,- Objeto y alcance de la licitación	9	¿Respecto del punto 2.4 el proveedor participante podrá presentar su cottambo escularivamente en tes partides que ellos decidan o tiene que cottame todas?	Los licitantes podrán solo ofertar, las partidas en que desean partidasr.
Anexo 13	10	En cisso de que al invilhito confirme no cubrain la facture deviro de los 30 dies ¿pagyral de gestos financieros correspondientes que se generan de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público, Les correcto?, En	acieración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas

Págins 21 de 28

11

BUTCON DE COMPICACO

Numeral de la No de Convocatoria Pregunta

Regismento de la Lay.

No Obstante se actera el pago sarian conforme a lo senhalado en la Cidussia Terrera Condiciones de pago seria del modelo de contrato (Amisso 13).

Farra los programas de Agendas de Crisas Medicias 2017, Programa Educational de Senhalado el Cidus Medicias 2017, Programa Educational de Senhalado el Senhalado

Anto de la Jarda de Actoroctores Liamanión Público Hamanus Becchineso Biros. La-DidGFR019-E127-2015 a del Progrittos Biblioresi de la Diescado de Po

caso de negativa, indicar que tipo de interés

¿En qué feche esté la Convocante comprometido a entregamos los diseños validados y las bases de datos definitivas y lox insurans pera que empiezo a borner el plazo de impresión de la partida axignada?

Página 22 de 28

00255

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunte	Progunto y/o Actoración.	Respuesta MSS
			Intorresos el presisión di control a giuldosto convicio a giuldosto convicio de presenterse al di habit siguiente comunicado del fallo en lo División de Diseño Producción Editoris (DDPE), exceptuendo le Custas de Práctico Clínico los custais se entregará el 31 de octubre en mismo División.
Anesto 13	, 12	¿En caso de ratreso por perte de la Convocante en la entrega de la cualquiera de la información definitiva indicada un el locico anterior y necessaria para la impresión del producto asignado, sa prorrogará en iguel proporción el plazo de entrega, ¿es conrecto?	No es sorrecta s apreciación,
Anexo 13 cièusula séptime del Modelo de Contrato	13 .	La responsabilidad del proveedor adjudicado debe ser auciustivemente fentus a la Convocante en caso de inobservencia o hegigamos de su parte al no campal con las instrucciones de la Convocante y sina vez acreditado que ciche acción u partejon es enpusable al proveador adjudicado, ¿es porrecto?	No es correctis a apreciación.  La responsabilida sofialada en la Cláuyal Septima del Modelo di Contrato incluye al BAS: y/o también los deños terceros.
Anexo 13 cláusula novens del Modelo de Contrato	14,	Le Convocante es la única y legitima propietaria de los ciseños e información proporcionada para la reproducción del producto seignado el tento de estas Basses y por lo tanto, as responsable de los relatinos en caso de una violación en maniera de propiedad intelectual en cuento al uso y elcence de los mismos, ¿as correcto?	Es importente que a observe y acute i serhatado en la Clásque la contrato en la Clásque la contrato, el impresar 5 de Anexo. 2 Tisminos Condiciones, asimismo con el tencer párrafo de Anexo 7 "Declaración de Integridad", de la presente corrocatorio.
Mexo 13 Muscile novens lei Modelo de Contrato	15	Le responsabilided del proveedor adjudicado en materia de proiodade industrial seria exclusivamente frente a la Comvocante en el ceso de presentante una violeciones derivade del proceso que utilizo para imprimir suministrar dichos bienes solichados por la Convocante, ¿es correcto?	Es importante que a observe y acate il señatado en la Cláusul Novena del modelo di contrato, el numeral 5 de Anexo 2 Términos
láusula décima	16	El administrador del contrato deberá comprober y no solo detectar que los bienes entregados no	Es correcte s

Página 23 de 28

00234

00250

Numeral de le	No de	3 1 2 2	T
Convocatoria	Pregunta	Progunta yło Asiamolón	Respuesta MSS
del Modelo de Contreto		cubran con les especificaciones, ¿es correcto?	
Anexo 13 : chiusula décima del Modelo de Contrato	17	¿El piazo para reposición comerá a pertir de la notificación y contra-entrega de los bienes defectuosos, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación
Añexo 13 cláusula décima del Modelo de Contrato	18	El administrador del contrato deberé comprobar y no solo detectar que los bienes enfregedos no cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	Es correcta su observación.
Anexo 13 cláusula dácima del Modelo de Contrato	18	La reposición aplicario únicamente en casa de comprobarse la male celidad en el producto y no por queja por el uso del bien, toda vez que está última fue diseñada por la Convocante.	La reposición procederá en caso de vicios ocultos, defectos de fabricación o oualquier daño qua presenten los impresos imputables a proveedor
1 Anexo Técnico	20	En relación a las centidades, ¿se puede considerar sobre tire o bajo tire o las cantidades deben ser exactas?	Las cantidades deben de ser exactes, o bien entregar un sobre tiro,
Anexo 2 : Términos y condicionas	21	¿En qué extensión antregaran los diaeños, en PDF?.	Se entragaran en PDF

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
Anexo 1, Anexo Fécnico. Parlidas 20, 30, 5, 38, 42, 49, 50, 11, 52, 53, 54, 55, 34, 65, 66, 67 y	1	No mencionan el plazzo ni secha de entrega del blen o servicio.	Tratimidose del servicio de Impresión, la fecha o plezo de entrega se encuentran establecidas en los Anexos 1 y 2 de la convocatoria, las partidas a las que hece referencia, al piezo de entrega se resilizará 80 dies naturales contadas a partida que el presisador del servicio cuente con la validación y autorizactón del finitiva pará el finicio del trieje torel de los impresos
	cos Zaragos	a, S,A, da C,V.:	
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunte y/o Acleración	Respuests IMSS
iumeral 9 nformeción eservada y	1	Si no requiero utilizar este Anexo no hey problema con la pégina de CompraNes, Ya que extate un espacio para éste anexo.	Es correcte su apreciación.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuests IMSS
Numeral 9 Información reservada y contidencial	1	Si no requiero ultizar este Anexo no hey problema con la página de CompraNes, Ya que existe un espacio para aste anexo.	हिंड cometia su apreciación.

Britist de Adquisicione q Infrantructura de Servicios Coordinación de Adquisición de Bluma y Contratación de Servicios Coordinación Tómica de Adquisición de Blance de broantido y Autivas Distribiu de Compressión de Autivas y Locistica

00253

Actor de la Justin de Achemetores Lettembri Público Hambred Electritrosa Réve, LA-019GVR989-E121-(81)6

Numeral de la Convocatoria (Anaco 11)	No de Pregunta	Progunta y/o Actoración	Respuests IMSS
Numeral 8.1 Propuestas Técnica Anexo 1,- De los diferentes Rubras Numeral 2.4: Centidades e contrater.	2	No ae indica en les "Especificationes Técnicas" si la tala pora el empaque será comugado sencillo e dobte.	Con le que ouerten, sob se requiere que venge empacado conforme a lo sobicisdo en el Anexo 2 de la convocatoria
Numera! 2,4: Cantidades a trater	3	Se dice que debezá ser un una sola entrega pero por el volumen no es posible (en algunos casos por su volumen).	Conforme a lo semiliar un el numeral 2.4 de l convocatoria, se deber realizar en una aci entrega el total de l parida.
Numeral 5.1 1 Propuesta Féctica	4	El contenido de Información será solo de las pertidas en que se participa.	Es correcta si apreciación.
Numeral 6.1: Propusata Parvica De éce Merentes Rubnos	5	Pera la verificación por al sirsa Técnica an que momento se presentaren los productos similares a los impresos solicitados.	Se restrant la verificació documental, por lo que lo lloitentes deberás presentes documentación que se establece en el Anexo 1 en su numeral III, de la correcctoria
fumeral 5.2 Propueste conúmica	6	Si solo porter una partide porno debo de dejar los demás espacios para precios en Comprehiet.	Toda vez que se otorgan la Convocatoria er Formato Word, podrá separar la(s) particina que pretenda pierta:
umezai 5.2 ropuesta conferidos	7		No es corrects su spremación.  La proposición económica as deberá remitir a través cial Companillat y esta proposición deberá del Companillat y esta proposición deberá sinterna electrónicamente an dicho subterna conforme a lo peliadeo por el "ACUERDO por el que se establecon la deberán observar para la stilización del Sistema Electrónico del Sistema Electrónico del Colomanillatorio de

Pagina 25 de 2

0000

JVINC
Instituto Mexicane del Segarra Sector

Dirección de Administración
Unidad de Adquilectores à infrasoratorara
dinación de Adquilectores à infrasoratorara
minación de Adquilector de Biovens y Comministración de Servicios
months Vicandad

Anth dis ir Junio de Administrato Lumberdon Público Mantenni Electrician

	وارا باه مادارستا	Mirr. LA-0100 YR019-R131-R18 Ormition del Programa Militarrel de la Cirucation de Programa	non Military"
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunts y/o aclaració a	Pragunta y/o Actavación	Respuesta BISS
		precisión (18 páginas) no es posible de ancuaderare con 2 grapias, ya que se asta eumentando una hojo, (2 péginas)	especificaciones talentes estado de Anaxo 1. Anaxo 7. Ana
Numeral 2.4 Cantidadas a contratar	2	En relectón a la respuesta e la pregunte de este numeral pardón que insiste pare se requerirla de aproximaciamente 3 trélier para hacer la entrega en una sola	No se acepta su

Se notifica a los lipitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2015 a las 11:00 honse.

Por trafatas de unia Linfración Pública Nacional Electrónica, para electros de su notificación y en términos del último párnato del artícuto 37 Bis de la Lay, asta acta se difiandirá a través de Comprañat en la directrón electrónica: <a href="https://compranet.imbonoplatica.pot.my">https://compranet.imbonoplatica.pot.my</a> al conclute esté acto. Tembién a partir de esté feche se porre a dispessión de los jeléntess, copis de seté esté en el Maria de Comunicación ubicado en el pira 5 del innueble sito en la Calle Durango número 291, Colomia Roma Norse, Delegación Cuautrifatroc. Código Postád 6700, Chudad de México, en donde se ligará copis de un ejempter del acis, por un término no menor de elhos días hébites.

_	_	_	_
_	Clerre	del	Act

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, alendo les 14:30 horea, del día 24 de agosto de 2016, este acia consta de 28 hojes, enexindose 01 hoje que contieme la perialla de Comprahei con los mensals ereblidos para la Junta de Adardeziones, finamendo la presente para los efectos legales y de conformidad por los estetentes e este acia, quienes reciben copia de la mierna.

	Saguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica

Representante de la Coordinación de Atensión Integral en Segundo Nivel There's de Librides Mahibdez Arévalo

OMITAL S

Devic Etres Caudillo Araujo

D

叭

NE

Direction de Austrituire de l'Information Unident de Austrituire et triment puise Commitment et Austrialie de Blema y Contratación de Bervicios Generalment et Austrialición de Blema de Insermin y Austria Direction de Constantial de Austria de Insermin y Austria

00292

Agis the in Justin de Antorockenge Leonocytin Politicis Mandred Specification - Niles. LA-1760/18018-2121-2000

Se inferme que, solo se de respuesta y podrás realizar preguntas que versen abbre las respuestas emidias los licimites que hayan presentado el escrito de sistente (Anexo B de La Convocatorio), señalado en el entoulo 33 Bie de la Loy de Adquistitones Armardentamises y Servicos del Sacciar Público y el numeral 3.3. Junta de extersoloriez, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Sendo las 18:30 borza del éfa 23 de agrando de 2016, so envis por Comprehet las precisiones y respuestas e las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los intentes revisen las respuestas entrejedes; se podá replantes preguntas, las cualis el deben seram notre los respuestes ya restizadas, la hora limite para elegisparios ante la ser 16:00 horas del alia 24 de aganto es 2016. Lo anterior con familiar para elegisparios para el ser 16:00 horas del alia 24 de aganto manterior con familiamento en los del paracion para el ser 16:00 del hacción il del Registrancto de la Ley de Adquisiciones Arrandamientos y Servicios del acción del bacción il del Registrancto de la Ley de Adquisiciones Arrandamientos y Servicios del del paraciones del paraciones del composito del paraciones del paracio

Una vez que concluyé el tiampo previsto per la Convocanxe para nacibir repreguntas relacionadas con les respuestas clorgadas, se verificó e mavés de CompraNet si existian preguntas, sobre les respuestas y resitzadas encomrándose lo siguiente:

Nanwel de la Composteria	No de Proguesta yés solassoció n	Progunta y/o Actaración	Respuests Militis
Precisión 21	1	Partida 55 indiçan que cambia el número de peginas de 16 pasa a 18 Pragunta: Eso no sachbe, scaso va a Rever 1 hoja suelha infercalecta? O va a Bever una hoja doblada que forma de tríptico.	técnices solicitedes tento de Anexo 1 Avexo Técnico, como de les precisiones que deriven del asso de junta
Anexo 1,- Anexo Técnico	2	Respecto a la respuesia que nos den de nuesto prespuma 4, la commocatione astableca que solicitan folletos, cetiforpos o fedegrafias de impresona sobicitadaria.  Pregunta: Debido a que se una Botación alsoribación no es poelible subsir folletos calestrónicas no es poelible subsir folletos calestrónicas no es poelible subsir folletos o ingás conveniente se subir foliognifias de productos similares o iguales a los impresos selectados, sunque esto sea repetido verias repos según las partidas que uno colicie.	No se doepta su propuesta, deberán escamez los folletos y catálogos de productos elmilares o Igueles a los trappeases corriorma a lin- establecido en si nurmanal III del Anexo 1 Anexo Técnico, así

Página 26 de 28

frast bute filledelmen del Seguro Social Directore de normalistración Unidad del notación del normalistración Unidad del notación del normalistración unión de Autiquitation ne la Carminación de Servici On Teoritas del Autiquitation del normalistación de Servici

00256

na de Acienteloram Proconi Eineropidea SYRUSS-BLST-Adote Drigil die de Directalia de Prostationers Médiçue*
Maria Toresa Gentia   Imory Cons
Victor Garman Rodes Rayma
ATT 2
General Contag
José Isidore Josephin De Esticuristra Riva Palac

Las firmas que anteceden corresponden e la Junta de Acharaciones de la Corrocatoria número LA DISGYR019-E121-2015.

DIVICION DE CONFINTOS

the will

Erepcion de Administración Unidad de Adquidelplaces e infrastructura Coordinación de Adquidelplaces y Complemento de Sarvicios Coordinación Tectico de Adquidelplo de Blama de Inventión y Activos

00270

Avec de Sesponado Austr de Achescianas. Linitación Publica Racional Electrónica

En la Cludad de México, siendo tas 11:00 horas, del 23 de agosto de 2016, se da inicio a la Junta de Adiaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-019GYR019-E121-2016 convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacionas Médicas", acto presidido por la Licenciade Maria de Lourdes Meléndez Arévalo, Tituar de la División de Contratación de Activos y Logistica, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien con fundamento en la dispuesto en el articulo 46, fracción III, pársido segundo del Regismento de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Área Requirente suspende la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2016 en nazón del número de solicitudes recibidas.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica	Marie De La Carte
	Maria de Lourdes Melénciez Aréval







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0778

# ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

AMENCO DIVIDICO DE CONTRATA





# Compañía Editorial



CACAMA No. 84. COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL C.P. 09820 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

S.A. de C.V.

# Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

AMENCO

- NUCLOS DE OSITIMATOS

Partid2	Concepto	Coordinación Solicitante	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto .	IVA	Importe
1	1 Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.	Según Cuadro de Distribución	54,201	25.41	51,377,247.41	S220,359.59	\$1,597,607,00
2	2 Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017.	Según Cuadro de Distribución	3,775	79.46	\$299,961.50	S47,993.84	5347,955,34
3	3 impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Ofialmología	Según Cuadro de Distribución	862	130.36	5112,370.32	\$17,979.25	\$130,349.57
4	4 Impresión a custro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftatmología	Según Cuadro de Distribución	852	130.35	S112,370,32	\$17,979.25	\$130,349.57
5	5 Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	Sagún Cuadro de Distribución	862	130.36	× \$112,370.32	\$17,979.25	\$130,349.57
6	6 Impresión a cuatro lintas del Volumen II de las GPC de Neurología y Neurocirugía	Según Cuadro de Distribución	· 862 ·	113.79	\$98,086,98	\$15,693,92	\$113,780.90
7	7 Impresión a cuatro lintas del Volumen I de las GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	862	145.36	\$125,300.32	\$20,048.05	\$145,348.37
8	8 Impresión a cuatro lintas del Volumen II de las GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	852	145.36	.· \$125,300.32	\$20,048.05	S145,348.37
9	9 Impresión a cuairo tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	862	145,36	\$125,300.32	\$20,048.05	S145,348.37
10	10 impresión a cuatro tintas del volumen 1 de las GPC de Urología	Según Cuadro de Distribución	862	144.84	\$124,852.0B	\$19,976,33	\$144,828.41
11	11 Impresión a cuetro tintas del Volumen III de las GPC de Gerialda	Según Cuadro de Distribución	862	131.50	S113,353.00	\$18,136.48	\$131,489.48
12	12 Impresión a cuatro fintas del Volumen IV de las GPC de Genatria	Según Cuadro de Distribución	862	131.50	\$113,353.00	\$18,136.48	\$131,489.48
13	13 Impresión a cuatro lintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	Según Cuadro de Distribución	862	131.50	\$113,353.00	518,135.48	5131,489.48
14	14 Impresión a cuatro lintas del Volumen II de las GPC de Enfermeria	Según Cuadro de Distribución	86,2	131.50	\$113,353.00	S18,136,46	\$131,489.48
15	15 Impresión a cuatro fintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2º Edicion)	Según Cuadro de Distribución	957	105.10	× \$100,580.70	S16,092.91	\$116,673.61
16	16 impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes	Según Cuadro de Distribución	5,000	1.97	S9,850.00	\$1,576.00	\$11,426,00
17	17 Impresión de Cartet: Manejo seguro de cargas.	Según Cuadro de Distribución	15,000	1.65	× \$24,750,00	\$3,960.00	\$28,710.00
18	18 impresión de Cartel Señales de seguridad e higiene.	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
19	19 Impresión de Carlat: Prevención de accidentes en manos	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	s17,500.00	\$2,800.00	\$20,300,00
20	20 Impresión de Triplico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Según Cuadro de Distribución	500,000	0,21	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
21	21 Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	Según Cuadro de Distribución	15,000	1.65	× 524,750.00	\$3,960.00	528,710,00
22	22 impresión de Cartel. ¿Sabes que es un Trastorno Músculo esquelitico y cómo prevenirio?	Según Cuadro de Distribución	7.500	1.85	\$13,875,00	\$2,220.00	\$16,095.00

M

AR

8-130

# Compañía Editorial



123653

# DIVICIONAL CONTRACTOR

CENTENO No. 195 COL. VALLE DEL SUR C.P. 09819 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

# S.A. de C.V.

	S.A. de C.V.						,
Partida	Concepto	Coordinación Solicitante	Cantidad Solicitada	Precio	Monto	JVA	Importe
23	23 Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Ouimicas.	Según Cuadro de Distribución	7,500	1.85	\$13,875,00	\$2,220.00	\$16,095.00
24	24 impresión de Cartel, Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	Según Cuadro de Distribución	7,500	1.85	\$13,875.00	\$2,220.00	\$16,095.00
25	25 Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	Según Cuadro de Distribución	7,500	1.85	\$13,875.00	52,220.00	\$16,095.00
26	26 Impresión de Cartel, Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.	Segûn Cuadro de Distribución	7,500	1.85	× 513,875.00	\$2,220.00	\$16,095.00
27	27 Impresión de Fasciculo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de nesgo psicosocial en mi enlorno laboral?	Según Cuadro de Distribución	5,000	5.65	\$28,250.00	\$4,520.00	\$32,770.00
28	28 Impresión de Triptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	Según Cuadro de Distribución	30,000	0.35	S10,500.00	\$1,680.00	512,180.00
29	29 Impresión de folleto: rehabilitación para el trabajo y Reincorporación Laboral	Según Cuadro de Distribución		Partida	Cancelada de Acuerdo	a la Junte de Aclaracio	nes
30	30 Impresión de Triptico; "Dictaminación del Beneticiano incapacitado hijo"	Según Cuadro de Distribución	100,000	0.26	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160,00
31	31 Impresión de Cartel: "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300,00
32	32 Impresión de Cartel: "Respira Salud"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	52,800.00	\$20,300.00
33	33 Impresión de Certel: "Mejorando la satud en el lugar de trabajo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	S17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
34	34 Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	, 517,500.00	\$2,800.00	\$20,300,00
35	35 Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	Según Cuadro de Distribución	100,000	0.26	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
36	36 Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Según Cuadro de Distribución	1,200	10.76	\$12,912.00	\$2,065.92	\$14,977.92
37	37 Impresión de Fasciculo: "Indicadores de Salud en el Trabajo —Trabajadores IMSS	Según Cuadro de Distribución	1,200	10.76	\$12,912.00	\$2,065.92	\$14,977,92
38	38 Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	Según Cuadro de Distribución	500,000	0.21	\$105,000.00	\$16,800.00	5121,800.00
39	39 impresión de Triptico: Tramites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Según Cuadro de Distribución	50,000	0,31	\$15,500,00	. 52,480.00	\$17,980.00
40	40 Impresión de Triptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Según Cuadro de Distribución	20,000	0.45	59,000.00	51,440.00	S10,440,00
41	41 Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	Según Cuadro de Distribución	5,000	1,98	59,900.00	\$1,584.00	511,484.00
42	42 Servicio de impresión de Tripticos "Parto Natural la Mejor Opción"	Según Cuadro de Distribución	825,100	0.20	\$165,020.00	\$26,403.20	\$191,423.20
43	43 Impresión a color del Boletín Epidemiológico 2015	Según Cuadro de Distribución	1,000	.159.44	\$159,440.00	\$25,510.40	\$184,950.40
44	44 Diseño, Edición e Impresión a color del documento "Panorama Epidemiológico del IMSS 2015."	Según Cuadro de Distribución	1,000	191.02	\$191,020.00	\$30,553,20	\$221,583,20
45	45 Impresión del Manual de Biosegundad y Biocustodia en el Laboratorio	Según Cuadro de Distribución	1,000	40.31	\$40,310.00	\$6,449.60	\$46,759.60
46	45 Impresión del Manuel para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	Según Cuadro de Distribución	1,000	40.31	\$40,310.00	56,449.60	\$46,759.60
-47	47 Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	Según Cuadro de Distribución	5,000	12.64	S63,200.00	\$10,112,00	\$73,312.00
48	48 Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigliancia Epidemiología 2016	Según Cuadro de Distribución	18,000	11.77	\$211,860.00	\$33,897.60	\$245,757.60
49	49 impresión de Carilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	Según Cuadro de Distribución	2,700.000	0.84	\$2,268,000.00	\$362,880.00	\$2,630,880.00
50	50 impresión de Carlilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	Según Cuadro de Distribución	7,800,000	0.81	\$6,318,000.00	\$1,010,880.00	57,328,880.00
51	51 Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	Según Cuadro de Distribución	4,700,000	0.84	53,948,000.00	\$631,680.00	\$4,579,680.00
52	52 Impresión de Canilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	Según Cuadro de Distribución	4,000,000	0.81	\$3,240,000.00	\$518,400.00	53,758,400.00
53	53 Impresión de Cartilla Nacional de Satud (adultos mayores de 50 años y más).	Según Cuadro de Distribución	2,300,000	0.84	\$1,932,000.00	\$309,120.00	52,241,120.00
	<u> </u>	L				·	

A A

1

9-130

# Compañía Editorial



CENTENO No. 195 COL. VALLE DEL SUR C.P. 09819 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

# S.A. de C.V.

	O.7 t. GC O. V.						
Partide	Concepto	Coprdinación Solicitante	Centidad Solicitada	Precio	Monto	IVA	Importe
54	54 Impresión de Cartilla de Embarezo Seguro.	Según Cuadro de Distribución	650,000	D.90	\$585,000,00	593,600.00	\$678,600,00
\$5	55 Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Según Cuadro de Distribución	4,000,000	0.83	\$3,320,000.00	\$531,200.00	\$3,951,200.00
56	56 Impresión de la Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutrilMSS	Segûn Cuadro de Distribución	500	82.34	\$41,170.00	\$6,587.20	\$47,767.20
57	Impresión de Lonade tabla de Evaluación del Estado de Nutrición	Según Cuadro de Distribución	300	400,00	\$120,000.00	S 19,200.00	5139,200.00
58	Impresión de la Lons Persiana Didactica: Obesidad, Causas y Tratamiento	Según Cuadro de Distribución	300	400,00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
59	Impresión de la Lona de Método de la Mano y Medidas Caseras	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
60	Impresión de la Lona Recomendaciones para une Alimenatición Correcta	Según Cuadro do Distribución	300	400.00	\$120,000.00	S19,200.00 .	\$139,200,00
61	Impresión de Lona de Verdadero o Falso	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	519,200.00	\$139,200.00
62	impresión de imágenes de Taches X y Palonmas de la Lona da Vandadaro y Falso	Según Cuadro de Distribución	3000 teches y 3000 palomes	4.00	\$24,000.00	\$3,840.00	\$27,840.00
63	63 Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Piato del Bien Comer	Según Cuadro de Distribución	4,000	946 ,	S37,840.0D	56,054,40	\$43,894.40
64	64 Guia para la Atención Prenatal	Según Cuadro de . Distribución	20,000	9.71	, \$194,200. <b>0</b> D	\$31,072.00	\$225,272.00
65	65 Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Según Cuadro de Distribución	650,000	0.22	\$143,000.00	\$22,680.00	\$165,880.00
66	66 Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	Según Cuadro de Distribución	35,000	20.02	✓ \$700,700.0 <b>0</b>	\$1 12,112.00	\$812,812.00
67	67 impresión triptico prevención del embarazo en la adolescencia	Según Cuadro de Distribución	1,050,000	0.20	> \$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
68	68 Impresión de la Cartera de Vacunación	Según Cuadro de Distribución	11,910	7.43	, S88,491.30	\$14,158.61	\$102,649.91
69	69 impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Según Cuadro de Distribución	9,100	17.21	\$156,611.00	\$25,057.76	\$181,668,76
70	70 Impresión del Triplico Detección de Atresia de Vias Biliares	Según Cuadro de Distribución	500,000	0,21	\$126,000.00	\$20,160.00	\$146,160.00
					\$28,566,023,89	\$4,570,563,82	\$33,136,587,71

# Notas:

- El importe total de esta Propuesta es de \$28,566,023.89 Veintiocho millones quinientos sesenta y seis mil veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos SIN IVA.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

México D.F. a Septiembre 1, 2016

P: Mario Ariel Mejía Rodríguez Representante Legal DIVISION DE CONTRATOS

10-130





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00212

Acta de Fallo

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Praetacionessa Médicas

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de septiembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen ai final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR0-19-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Títular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Servicios.

·Fallò ·

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrenciamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136, signado por el C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, mismas que se transcriben a Continuación:

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el anexo 1. Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de la arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 1, establecicio en el numeral III del
Comercializadora Jarqui, S.A. de C.V.		Folletos o catálogos y Curriculum Vitae, establecidos en el naumeral III del Anexo 1
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1 y 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Bajio, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria

\*

ANEXOS

Página 1 de 12

R

# Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional Electronica Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones: Médicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
Formularios de México, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 24 partidas que ofertó.	Curriculum Vitae y facturas o contrato de arrendamiento de maquinaria, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 34 partidas que ofertó.	Facturas de maquinaria o contrato de arrendamiento; presenta contrato de arrendamiento de maquinaria, sin embargo no presenta la declaración I) de este, en el cual se observe la maquinaria que ampara el citado instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico y máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 4, 6 y 7, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas de la 3 a la 15, 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de encuadernación, cocido y hot melt, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Jano, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 55 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria
Litografía Visual, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 anexo técnico, numeral III, 64, 66 y 69, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico, motivo por el cual esas partidas se desechan.	maquinaria de la viñeta 7, establecidos en

M

ANTIOS

DIVIDIOU E E CONTRATIOS

1





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00210

Acta de Fallo

Servicto de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Programicioneses. Médicas

Licitante	Motivo de desechanianto	Documentace on no precentate.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones no	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1, establectido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.		No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, esta lolecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1-Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 8, establecicio en el numero III del

De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrend amientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron solventes técnicamente. Lo anterior conforme a las razones señaladas en el oficio número 09 9001

Licitante	Paitidas en la(s) que coumple(n)
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	16 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 65, 67, Y 70.
Criba Tailer Editorial, S.A. de C.V.	16 AL 28, Y 30 AL 41.
DAT@Color impresores, S.A. de C.V.	49 AL 55.
Dipalmex, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 48, 54, Y 56 AL 70.
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 49 AL 56, 63 AL 65, Y 67 AL 70.
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	20, 30, 35, 38, 42, 49 AL 55, 65, 67, Y 70.
Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 49, 51, 53, 55, 56, 64 , 65, 67 AL 70.
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 57 AL 63, 65, 67, Y 70.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 4 1, 47 AL 55, 65, 67, Y 70.
Infagon Web, S.A. de C.V.	1, 2, 20, 38, 42, 49 AL 55, 64, 65, 67, Y 70.









# Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00209

Acta de Falio

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR010-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Partidas en la(s) que cumple(n)
Lectorum, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 48.
Libros en Demanda, S. de R.L de C.V.	1, 2, 20, 38, 65, 67, Y 70.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 63, 65, 67, Y 70.
Lyon AG, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y del 30 AL 70.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 28, 30 AL 42, 56 AL 60, Y 63 AL 70.
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	1 AL 28, 30 AL 57, 59 AL 61, 63 AL 65 Y 67 AL 70.
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	49, 51, Y 53.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	20, 28, 30, 35, 38 AL 40, 42, 65, 67, Y 70.
Trigeminum, S.A. de C.V.	1 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 48, 57 AL 63, 65 AL 67, Y 70.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación:

Partida	Provendor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61



Página 4 de 12



Dirección de Administración

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

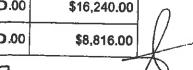
00298

Acta de Fallo

Loisectos - Apito - Caración de Prestaciones - Médicas"

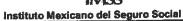
"Servicio de Impresión del Propinena ficilizada de la Dinacción de Prestaciones - Médicas"

Partide	Provisedor	Gertided	Unit de	Monto sira TVA	Monto con R/A
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.		\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
21	Compañía impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	'/	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
27	Criba Taller Editorial S.A. de C.V	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
28	Compañía impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00
29	Cancelada		CA	NCELA DA	···
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
$\overline{}$	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,5 <b>O</b> O.00	\$20,300.00
33 (	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,5 <b>O</b> O.00	\$20,300.00
35 (	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
36	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,96 <b>O</b> .00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,96 0.00	\$8,073.60
38 C	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,00 0.00	\$121,800.00
39 C	Compañía Impresora Aldae, S.A. de	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40 C	compañía Impresora Aldae, S.A. de	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00









Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

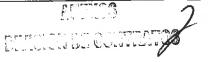
00207

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-51967/R019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.00
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.00
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.80
57	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
58:	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.00
59	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.20









# Instituto Mexicano del Seguro Social

# Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Lidjacion : disployad Elektronics
Núm: LA-Flog Ykoris-El 21-2016
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Obsisión de Prestacionara Médicas".

Partida	Proveedor	Cantidad	Propie Unitario	Monto stra. IVA	Monto con IVA
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$225,272.00 \$165,880.00
66	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.00	\$615,090.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	
	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$243,600.00
69	Impresora y editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,0 1 9.00	\$85,933.03 \$127,622.04
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.00
			Totales:	\$26,502,539.66	\$30,742,946.01

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.4-1	\$1,597,607.00
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	<b>\$145,348.37</b>
15 .	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673,61
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.0 O	\$11,426.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00

Página 7 de 12



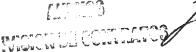
Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística 00205

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Nóm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Preció Únitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.0
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.6
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.0
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.0
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.0
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.0
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.0
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.0
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.0
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.0



Página 8 de 12





Unidad de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00294

Acta de Fallo

Licitación Froellica Blasticas Estadorica

Filón: LA Precipiane Editorial de la Dimissión de

"Servicio de Imprestón del Programo Editorial de la Dimissión de

Partitio	Proveedor	Cantidad	Precio Uniterio	Monto sin IVA	Monte con IVA
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.0
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.0
27	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	5,000	\$4.50	\$22,500. <b>00</b>	\$26,100.0
36	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.6
37	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.6
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.0
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.0
57.	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
59	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
66	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.0 <b>0</b>	\$615,090.00
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76





# Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-619GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones. Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.70
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.0
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100. <b>00</b>	\$40,716.0
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.0O	\$42,792.4
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.0
69	Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.0
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.0







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00202

Acta de Fallo

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Directión de Prestacionese Mádicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Ptacio Unitario	Monto sin NA	Monto con IVA
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570. <b>O</b> O	\$131,741.20
,			1 3		\$30,742,946.01

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y programa, de acuerdo a lo establecido en los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

Partida (s	Concepto	Plestation(e)
1 y 2	Agendas de Citas Médicas.	0000316196-20 <b>1</b> 6, 0000316198-2016, y 0000316199-2 <b>Q</b> 16.
3 a la 15	Guias de Práctica Clínica 2016.	0000316202-2016
16 a 41	Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.	0000316197-2016
42	Trípticos, Parto Natural la Mejor Opción, 2016.	0000316200-2016
43 a 48	Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) 2016.	0000316201-2016
49 a 70	Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.	0000316192-2016, 0000533652-2016, y 0000533656-2 O 16

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 11 de octubre de 2016 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuaultitémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día nátural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Log ística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

- 1		
	Evaluación	Servidor Público Responsable.
	Evaluación técnica	Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud. Dr. Hugo Gutierrez Rodriguez, Titular de la División de Gestión Intra y Extra Institucional. Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel Titular de la División de Apoyo a la Gestión. Ing. Florencio Polio Olvera, Titular de la







00513

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Rienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00201

"Servicio de Impres	Licitación Pública	de Falio Nacional Electrónica YR019-E121-2016 rial de la Dirección de Pres	tacioniass Médicas"			
	la División de Diser	io y Producción Editoria Irdes Meléndez Aréva	alo, Titular de la División de l			
Evaluación legal y económica	Contratación de Ac	tivos y Logística, Área	contratante.			
De conformidad con lo dispuesto e en el tablero de comunicación de Técnica de Adquisición de Bienes Calle Durango número 291, Coloni México, por un plazo no menor a participantes, acudir a enterarse difundida a través del sistema Conse sustituye la notificación persona	e la División de Co de Inversión y Activo ia Roma Norte, Delo a cinco días hábile de su contenido y npraNet (https://com l	entratación de Activos os, situada en el quinto egación Cuauhtémoc, ( s, por lo que es de e obtener copia de la apranet funcionpublica.	y Logistica de la Coordinacion piso del inmueble ubicado en la Código Postal 06700, Ciudad de exclusiva responsabilidad de los misma. La presente acta será gob.mx), con este procedimiento			
	Cierre d	iel acta				
No existiendo otro asunto que trata fecha de inicio, procediendo al cie LA-019GYR019-E56-2016 por lo notificación de la misma y efectos hojas que integran el acta, misma o	rre de la presente a que la rubrican al n legales procedentes	ncta de Licitación Publi nargen y firman al calc s, todos los que intervic	ca Nacional, Electronica numero ce para la debida constancia de anen en todas y cada una de las			
Por el Instituto Mexicano del Seg	uro Social:					
Titular de la División de Contrata Logística	ación de Activos y	MMMX	and the			
Representante de la Coordinad Administrativos y Mejora d			ardes Meléndez Arévalo  drian Suárez Gallegos			
Representante del Órgano Interr IMSS	no de Control en el	10	In De Eskauriatza Riva Palacio			
	. 20 720 724 2027 74 2027 74 20	Jose Islaoro Joequ	III ye Lakaunaza Kiva i piapio			
	Fin (	del Acta				